

13

Ar 13 - Tab 5 - Seg H n. 3

Libro de actas.

III.

15-10-40 al 24-4-41





Impreso en el ...  
...  
...  
LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES DE LA ...







Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Castuera

Año 1940

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora de Castuera

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con

pliegos de papel de pagos al Estado, clase

número

importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Castuera a quince de Octubre  
de mil novecientos cuarenta

an 10 5 ley Timbr  
El Alcalde  
Alfonso Ferrago



Grupo I. Núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre. concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Castuera a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta

V.º B.º  
El Alcalde  
Ferrago





Provincia de Badajoz Partido de Calera

Excmo. Ayuntamiento de Calera

Año 19 Ho

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de Calera

en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1800

que manda que se abra un libro de actas de las sesiones de los Ayuntamientos

de este Reino para que en él se ponga lo que se acordare en las mismas

sesiones para que sirva de memoria y constancia de lo que se acordare

en ellas y para que se ponga en él el nombre de cada uno de los señores

regidores que en ellas comparecieren y el de los señores alcaldes de cada uno

de los pueblos en que se celebraren las sesiones y el día y hora en que se

celebraren y el lugar en que se celebraren y el nombre de cada uno de los

señores regidores que en ellas comparecieren y el de los señores alcaldes

de cada uno de los pueblos en que se celebraren las sesiones y el día y hora

en que se celebraren y el lugar en que se celebraren y el nombre de cada

uno de los señores regidores que en ellas comparecieren y el de los señores

alcaldes de cada uno de los pueblos en que se celebraren las sesiones y el

día y hora en que se celebraren y el lugar en que se celebraren y el nombre

de cada uno de los señores regidores que en ellas comparecieren y el de los

señores alcaldes de cada uno de los pueblos en que se celebraren las sesiones

y el día y hora en que se celebraren y el lugar en que se celebraren y el

nombre de cada uno de los señores regidores que en ellas comparecieren y el

de los señores alcaldes de cada uno de los pueblos en que se celebraren las

sesiones y el día y hora en que se celebraren y el lugar en que se celebraren





1

Continuación de la Sesión del día 15 de  
Octubre de 1940

cientos cuarenta y uno. Se acuerda por unanimidad que por el Agente en Badajoz se establezcan los contratos correspondientes con las oficinas provinciales para la ejecución de dichos documentos cobratorios.

Diose lectura del informe unido por el Juez Instructor Don Juan Antonio M. J. Benegas en el expediente que se le instruye al jefe de la Guardia Municipal Don Alfonso Exposito Rodriguez. Leido que fue el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal y a tenor de lo dispuesto en la de Ejecución Civil punto que el citado jefe ha sido procesado que lleva como cargo el no poder ejercer cargo Público alguno y habiéndose cumplimentado en todas sus partes lo dispuesto en el artículo 196 antes mentado. Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Juez Instructor nombrado por esta Comisión Gestora en Sesión extraordinaria celebrada el día cinco del corriente proceda a interponer el correspondiente expediente de destitución del Funcionario arriba indicado y confirmarle en el cargo al Sr. Juez

Diose lectura de una instancia suscrita por Luis Fernández Fernández de profesión herrador su solicitud que le sean concedidos la vecindad en esta población a tenor de lo dispuesto en las disposiciones vigentes al caso e igualmente a su esposa Manuela Gozdy



Caballero e hijos Basilia y Purificación. Se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos de la vigente Ley Municipal y Reglamento de Extranjeros Municipales acceder a los solicitados y que sean incluidos en el correspondiente padrón de vecinos.

Diose lectura de una instancia suscrita por José Fernando Martín en solicitud de que le sea concedida la vecindad al igual que su familia al objeto de poder probarse de las cédulas personales correspondientes. Se acuerda acceder a los solicitados de conformidad con las disposiciones vigentes.

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Euriqueta Tulgar Cáceres en solicitud que le sea concedida una plaza de encargada de la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que en virtud de cobrar pensión por este Municipio pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Por la Alcaldía se propone a la Corporación se adopte el acuerdo pertinente por si procede que pase a periodo ejecutivo la cobranza del Reparto General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y nueve. Se acuerda quede sobre la mesa para estudio y resolución pertinente.

Por la Presidencia dióse cuenta de la crisis obrera que se atraviesa actualmente en esta población y solicita la cooperación de los señores miembros de este Municipio para



la resolución de la misma. Se acuerda por unanimidad dar un voto de confianza a la Alcaldía al objeto de que invite a los contribuyentes pudientes para dicha resolución en aras de nuestro patria y de los sentimientos Católicos de los mismos.

Se acuerda la reconstrucción y terminación de las obras del Matadero Municipal, como así mismo la ampliación del Cementerio Católico de Santa María Magdalena y arreglo de diversas vías Municipales de esta población.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas Municipales.  
 Hospital Provincial de Badajoz a la Diputación importe de la cuenta por asistencia estancias y operación al Guardia Municipal Manuel Calderón Sánchez cuatrocientas ochenta y una ptas con cincuenta cts. a Arcadio Garcia importe trayendo leña con su carro para el Cuartel de las fuerzas Militares ochenta pesetas. = a Antonio Cáceres por material de mil cien ladrillos para las obras de colocación del Reloj de la villa en la torre de la Iglesia ochenta pesetas. = a Manuel Ferreras Rodríguez por dos causas facilitadas a dos pobres transentes ordenado por esta Alcaldía = tres pesetas = a Manuel Fernandez por un paquete de velas para el servicio de estas oficinas tres-cincuenta ptas = El mismo por cincuenta metros de cordón para el alumbrado del Cuartel de las fuerzas Militares de esta localidad cuarenta pesetas a Pedro Sanchez Jimón por una rueda nueva



al carrillo de la limpiera y legou veinti-  
ocho pesetas a Juan Alabañca por  
peltos de Comed para este ayuntamiento  
cuarenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar y siendo la hora de las veintuna, cuen-  
ta y una horas por el Señor Presidente, se  
levanta la Sesión de todo lo cual yo el  
Secretario Certifico.

Juan Rodríguez  
Antonio Bado  
Domingo  
Rubén Guiso  
Benito Cere  
Manuel López



## Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1940 - Supletoria del día primero

Presidencia En la villa de Castuera a tres de  
D. Alfonso Gallego Cere Noviembre de mil novecientos cuarenta, bajo  
go Cere la Presidencia de D. Alfonso Gallego Cere  
Gestores se han reunido a las veinte horas los Señores au-  
" Juan Miguel Latorre al margen, en su calidad miembros del  
Rodríguez organismo ejecutivo.

Abierta la Sesión, se procede a la lectu-



D Benito Bena Fernandez ra del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusión.

" Diego Caballero Garcia Con numeros suficientes para tomar acuerdos se declara abierta publicamente la sesion ad-

" Angel Bena Garcia virtiendose por el que reprende a los Señores concurrentes la obligacion que tienen de fir-

" Balsera marla de conformidad con lo establecido en la Regla octava del articulo segundo del Regla-

" Manuel Lopez Sanchez mento de Empleados y funcionarios Municipales de reintegro de Agosto de mil novecientos veinti-

" Julian Guisado Fernandez ticatos.

" Maximigo Martin De la Vega equidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

Interventor Antonio Cosina Grande A continuacion se entra en el orden del dia y se adoptan las siguientes

Secretario **Resoluciones**

" Jose Paniagua Alvarez Por la prudencia se pone de manifiesto que dada la situacion economica por que atraviesa este municipio, la unica resolucio para la resolucio de la misma es acordar si asi

Cobro ejecutivo de lo estimo convenientemente esta Corporacion pase

Repartimiento General a primer ejecutivo el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al segundo semestre

del año mil novecientos treinta y ocho y

del año mil novecientos treinta y nueve, el cual resulta con un saldo descubierto a favor de este Ayuntamiento aproximadamente de ciento veintid-

culos mil ptas. Se acuerda por unanimidad aceptar la proposicion del Señor Alcalde

y que se nombre una comision que el mismo designara integrada por tres señores.

Por la Alcaldia se pone en conocimiento de esta Corporacion que durante la oracion

Ciudad de Badajoz  
DIPUTACION DE BADAJOZ



caso de no ser  
identificados

marxistas, los rojos colocaron una cantidad  
de lixuetas en el Sotano del Palacio de la  
Compañía de Fierro de Alcala y segun ma-  
nifestacion del industrial de venta plaso  
Don Manuel de Luna Morillo fueron retirados  
de su establecimiento y que el cede las mis-  
mas caso de no poderse identificar plena-  
mente su propiedad, puesto que dicho esta-  
blecimiento fue constantemente saqueado por  
los dirigidos marxistas, para que con el  
importe de las mismas se adquirieran el ins-  
trumental necesario para la formacion de la  
Banda de Musica Municipal de esta  
villa. Se acuerda por unanimidad aceptar  
la proposicion del Sr. Luna dandole  
un voto de gracia y facultar al Sr. Al-  
calde para que realice las gestiones parti-  
cuentes acerca de los propietarios del inmueble  
para la consecucion de la proposicion.

Diose cuenta que segun noticias a las  
Diputacion le habia sido concedido por el  
Estado una subvencion de bastante cuantia  
de puntas con destino a la traida de aguas  
de las poblaciones rurales de esta Provincia.  
Se acuerda por unanimidad facultar a  
la Alcaldia para que en nombre y repre-  
sentacion de esta Corporacion Jntora y el ve-  
cuidario en general solicite de la misma, le sea  
concedida para esta villa, la subvencion correspon-  
diente para traida de aguas potables y re-  
cojida de las residuas. Como asi igual-  
mente la reparacion de la carretera de la  
Estacion y la de circunscripcion que une  
a la de Navalpino con Ventas de Eulebrin



Asfaltado o alquitra-  
nado de las calles G. Sa-  
lguero, Cruces, Ramos  
y Cajal y Gallego

La propuesta del Sr. Alcalde se  
expone a la Corporacion si asi lo estima con-  
veniente solicitar de la Jefatura de obras  
publicas Provincial y al objeto de resolver  
la crisis obrera existente en esta poblacion el  
asfaltado o alquitranado del trozo de carre-  
teras que atraviesa esta poblacion por las  
calles General Salguero, Cruces, Ramos y  
Cajal, avenida del General Abola, y que  
une las carreteras de Vintas del Culebrin con  
la de Navatrujo. Se acuerda por unanimi-  
dad facultar al Alcalde para que haga  
los gestiones pertinentes para la consecucion que  
sea importante obra departativa grandes ven-  
ficios a la poblacion.

Creacion de dos pla-  
zas de auxiliares de  
Secretaria

Por esta Secretaria se pone de manifiesto  
la necesidad de crear algunas plazas de  
auxiliares al objeto de que en caso de en-  
fermedad, licencia de los oficiales puedan ser  
sustituídos en sus respectivos negocios para  
la buena marcha de la administracion mu-  
nicipal. Despues de amplia y detenida de-  
liberacion en la que intervienen varios gesto-  
res se acuerda por unanimidad la crea-  
cion de dos plazas de auxiliares de Secre-  
taria con el haber anual que se le consigne  
en el proximo presupuesto de mil novecientos  
cuarenta y uno.

Rectificacion de los  
cupos para cubrir  
las plazas de Fun-  
cionarios Municipales

Por la Alcaldia se pone de manifiesto  
la necesidad de rectificar los cupos de las Pla-  
zas de Funcionarios Municipales que han de  
cubrirse en virtud de oposicion y concurso pu-  
blicados en el B. O. de la Provincia numero  
doscientos dos fecha veintidos del pasado Octu-





bre. Se acuerda por unanimidad la reclifi-  
cación de los cupos en la siguiente forma:  
Al cupo 17. de Caballeros No Utilizados de Gue-  
rra por la Patria queda suprimida la de  
Sepultureros y se incluye en el mismo la de  
Jefe de Guardia Municipal; al cupo C. de ve-  
sesenta y cuatro queda suprimida la plaza de  
Jefe de la Guardia Municipal sustituyéndose-  
la por la de Sepultureros y que así se publique  
en el B.O. de la Provincia para conocimiento  
General.

Proyecto de  
alcantarillado

Se da cuenta del proyecto de Alcantari-  
llado confeccionado por la casa Miravet de  
Barcelona para la recepción de las aguas re-  
siduales de esta población. Se acuerda que  
de sobre la mesa para estudio.

Proyecto de gastos  
para el ejercicio de  
1941.

Se da lectura del proyecto de gastos para  
el próximo ejercicio de mil novecientos cua-  
renta y uno confeccionado por el Sr. Inter-  
vencor de fondos Municipales de este Ayunta-  
miento. Se acuerda pasar a estudio de las  
comisiones de Hacienda.

Se da cuenta de un proyecto de transfe-  
rencia de crédito de unos capítulos o otros del  
Presupuesto corriente. Se acuerda por unanimi-  
dad su aprobación en principio.

A continuación se aprobaron los siguien-  
tes cuentas Municipales debidamente censuradas  
por el Sr. Intervencor.

a Benarros Garcia por artículos y material de  
escritorio sesenta y tres pesetas = Sr. Manuel Gui-  
sado, por dentapés y tapas en dicho nuevo pe-  
setas = a Enrique Rodríguez por material de  
cal, cemento y yeso para obras Públicas ciento



cinco pesetas = El mismo por treinta Quintales de  
 cal. para el Cementerio veinte y cinco pesetas =  
 El mismo - cal y yeso para el Cuartel de la  
 Guardia Civil diez pesetas = El mismo y no y  
 cal para las obras reparación Cuartel de  
 los Militares diez pesetas = a Miguel Sandoz  
 por abrir y cerrar una boveda en el Cemen-  
 terio Municipal nueve pesetas = a Américo  
 Garcia - importe de un carro de tierra de  
 Badajoz a esta para las fuerzas militares  
 cuarenta pesetas = a Pablo Rodriguez Lopez  
 por Servicio con una caballeria quince dias pa-  
 ra llevar la comida al destacamento de  
 fuerzas militares en el campo sesenta pesetas =  
 a Fulgencio Izquierdo - jefe de la Comision Local  
 por gastos de retiradas diversos del Banco de las  
 Reuniones del Cuartel de agosto y Septiembre  
 ultimas y parquines para estos servicios nueve  
 ptas con quince ct. = a Isabel Forina por sus  
 camas para un cabo y chofer de la Guardia  
 Civil facilitada en su hospedaje en treinta  
 y uno de octubre ultimo seis ptas. = a la  
 Casa Olimpia S. A. Madrid por una ma-  
 quina de carro audio y demas gastos para  
 estas oficinas tres mil seiscientos cincuenta y  
 cuatro pesetas con veinte centimos = a Euclides  
 de Dios Pedro Gallego por recetas suministradas  
 para la Beneficencia Municipal durante el  
 mes de octubre del año actual setecientos sesenta  
 y siete ptas y veinte centimos = a Juan Salamauca  
 por cien sellos de Correo para las necesidades  
 de este Ayuntamiento cuarenta pesetas = a  
 Angel Reina Garcia por la subvencion conce-  
 dida por el Ayuntamiento para los gas-



tos de la peregrinacion a Zaragoza en repre-  
sentacion de dicho Ayuntamiento ciento veinti-  
cinco pesetas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, quie-  
do la hora de las reuniones y quince minutos,  
por el Señor Presidente se levanta la Sesion de  
lo cual yo el Secretario Certifico - este  
raspado = a esta villa = vale.

~~Manuel Lopez~~  
~~Alfonso Gallego~~ Antonio Buda  
~~Manuel Lopez~~  
Julian Guisado  
Benito Bena  
Juan N. Rodriguez  
Martinez Lopez  
Domingo  
Jarama  
Domingo

## Sesion extraordinaria del dia 7 de octo- viembre de mil novecientos cuarenta

Presidencia En la villa de Cantura a siete de el mes de  
D Alfonso Gallego de mil novecientos cuarenta reunidos  
llego Bena en unas horas Consistoriales y los Señores  
= Gestores = concejales que al margen se exponen sien-  
do Benito Bena a la hora de las reuniones se constituye en  
Fernandez Sesion presidida por el Señor Alcalde D. en  
D. Miguel Rodri Alfonso Gallego En la cual declara abier-  
ta publicamente la Sesion y refiere que  
Manuel Lopez como se dice en la convocatoria lo hace  
reunido para tratar y resolver lo que  
proceda con relacion a los guardias mu-  
D. J. Ballero  
DE BADAJOZ



Garcia  
 D. Julian Guisado  
 Fernandez  
 Maximino Martin  
 de la Vega  
 J. Antonio Mendez  
 Benegas  
 Antonio Acedo  
 Balsera  
 Secretario  
 Juan Fernandez  
 Petregal

municipales Manuel Calderon Sanchez y  
 Juan Manuel Guisado Caballero que han  
 ocurrido en actos sancionables en virtud de  
 haber realizado despojo a cierto prorector de  
 casa de parte de esta, como se dice en la  
 denuncia formulada contra los mismos y  
 de la cual da cuenta a la Corporacion, ha-  
 biendo tomado la resolucion de suspender  
 de empleo y sueldo a indicados Guardias.  
 Siendo de opinion de que procede el reu-  
 nimiento de sus Instrucciones por la tra-  
 mitacion del oportuno expediente.

La Corporacion despues de oír las ob-  
 servaciones formuladas por el Señor Man-  
 del Benegas acuerda por unanimidad  
 loable y sus Instrucciones para la tra-  
 mitacion del expediente aludido y apro-  
 bar en un todo las determinaciones del  
 Alcalde, suspenso de empleo y suel-  
 do a indicados Municipales y fuen-  
 dolo las diligencias practicadas.

Y aprobada el acta de la Sesion anterior el  
 Señor Presidente levanta la Sesion siendo las  
 veintuna y diez minutos de todo lo cual  
 Certifico.

*[Signature]*  
 Manuel Benegas  
 Antonio Guisado  
 Julian Guisado  
 Benito Guisado  
 Martin Guisado



Diligencia La pareja y el Secreta-  
rio para hacer constar que la sesión correspon-  
diente al día de la fecha no se ha podido  
celebrar por no haber concurrido suficiente nú-  
mero de señores.

Y para que conste expuso la presen-  
te con el Y. B. del Doctor Alcalde en  
Castuera a quince de Noviembre de mil no-  
vecientos cuarenta

Y. Bueno

El Alcalde.



## SESION ordinaria del día 18 de Noviembre de 1940 - supletoria del día quince

Presidencia En la villa de Castuera a  
D. Alfonso Gallego día 7 y ocho de Noviembre de mil nove-  
centos cuarenta, bajo la Presidencia de Don  
go Bená cientes cuarenta, se han reunido a las  
señores día 7 y ocho horas los señores ausentes a la  
J. Antonio Méndez unáguen, en su calidad de miembros del  
Benegassis organismo indicado.  
T. Miguel Rodríguez Abierta la Sesión, se procede a la  
quez Saavedra lectura del acta de la anterior que queda  
Antonio Acedo aprobada por unanimidad y sin discusión.  
Balseira Con número suficiente para tomar a-  
Diego Caballero curso se declara abierta públicamente la  
Sesión abriendo por el que se firma, a las



- D. Julian Guisado Fernandez
- Benito Esena Fernandez
- Maximino Marlin de la Vega
- Angel Esena Garcia
- Manuel Lopez Sanchez
- Interventor Antonio Esosa Grande.
- Secretario Jose Paniagua Alvarez

Señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes.

Acuerdos.

Se acuerda por unanimidad nombrar como representante de este Ayuntamiento en las oposiciones y concursos que han de celebrarse para cubrir las plazas de funcionarios Municipales, publicar en el B. O. del día veintidos del pasado mes de Octubre y de conformidad con lo establecido en la Orden del treinta de Noviembre de mil novecientos veinticuatro treinta y nueve, al señor Don Diego Caballero Garcia, y no existiendo en esta localidad Instituto, a tenor de lo dispuesto en la orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el B. O. de la Provincia número novecientos diez y nueve, y fecha diez y seis de Noviembre del corriente año nombrar como Profesor de Primera Enseñanza al Maestro Nacional Don José Luis Berdud.

A propuesta de las dos terceras partes de Concejales de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo primero y uno de la Vigésima Ley Municipal se

Combramiento de D. Diego Caballero Garcia y Don José Luis Berdud, como Rep. de este Ayuntamiento y Maestro de 1ª Enseñanza, para las oposiciones y concursos de funcionarios Municipales.





acuerda por unanimidad la supresión de las plazas que no se cubran en propiedad de virtud de oposición y concurso que debe celebrarse el día nueve del próximo mes de Diciembre.

Y asistencia para que este pueblo sea adoptado por el Caudillo

Y quíblemente por el Señor Alcalde se pone de manifiesto la necesidad urgente de adoptar el acuerdo porfirmente al objeto de insistir nuevamente para que esta población sea adoptada por el Caudillo al objeto de que reciba las remuneraciones que son las disposiciones dadas para aquellas poblaciones que han sufrido la delantación de la guerra, y siendo esta una que ha sufrido enormemente durante el dominio rojo y al ser liberada quedó el frente de guerra sufrido por lo tanto las consecuencias consecuentes de la misma, tales como bombardeos acrios y canónico de las tropas marxistas. Se acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación haga las gestiones pertinentes cerca del Director General de Regiones Desastadas teniendo en cuenta que esta villa fue uno de los tres únicos pueblos que en los primeros momentos se alzó en favor de Nuestro Glorioso Movimiento Nacional, los cuales defendieron con armas en la mano esta población contra los ataques de las milicias rojas dando su vida por Dios y por la Patria.

aguas potables y residuales.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad urgente de acometer el proyecto de abastecimiento de aguas potables y recogidas de las residuales, habiéndose dispo-



normas para aquellas poblaciones con las subvención del Estado que soliciten acogerse a la misma, y encontrándose esta población dentro de los límites señalados por las indicadas disposiciones es por lo que se propone a la Corporación la adopción del acuerdo necesario. Después de amplia y detenida discusión en la que intervinieron la mayoría de los Señores Gestores, se acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición del Señor Alcalde, y que por el mismo se den las órdenes oportunas para que se efectúe la recogida de aguas en ranijas o botas de cristal previamente desinfectadas y que convenientemente lacradas se remitan a la Inspección Provincial de Sanidad para que se efectúe el análisis correspondiente de las aguas comprendidas en la zona de protección señalada en los planos confeccionados por la Coma Miraret, y una vez visto el resultado de la misma se le confiera poder necesario con la autorización correspondiente al vecino de esta D. de Adriano Estalaya Puro para que en representación de este Municipio se traslade a Jueces Reales para que obtenga la pronta resolución de la aprobación de los ya tan mentados proyectos.

Expediente instruido contra los Guardias Municipales Manuel Calderín Sánchez y Juan Manuel Chiriballero. Igualmente se dio lectura del Expediente instruido por el Jefe Cuartel de San Juan Antonio Rodríguez Benegas contra los Guardias Municipales interales Manuel Calderín Sánchez y Juan Guirado Caballero en virtud de denuncia formulada por Joaquín Ferrás Ema. Una



ver verificado y visto el informe emitido por el Señor Juez y los cargos acumulados a los denunciados y traído a la vista los artículos pertinentes del Reglamento de empleados y funcionarios Municipales en consonancia con los artículos ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco y su respectivo párrafo segundo de la vigente Ley Municipal se acuerda sancionar a los referidos funcionarios Municipales con treinta días de suspensión de empleo y sueldo.

A petición de las or. Terceras partes de Concejales y propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren los días uno, diez y veinte y hora de las diez y seis y las suplencias los días tres, trece y veintitrés respectivamente.

Exámenes para cubrir las Becas en el Colegio de 2.ª Enseñanza

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que al efecto de cubrir las Becas que este Municipio concede al Colegio de esta localidad, se proceda de conformidad con lo acordado en sesión de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve para que se efectúen los exámenes correspondientes quedando nombrado como concejal al segundo Teniente Alcalde Don Juan Cristóbal Muñoz Benegasi en representación de este Ayuntamiento en unión del Sr. Alcalde, que dichos exámenes tendrán lugar en el local de falanga el día veintiocho del corriente a hora de las once.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas Municipales.

Antonio Gacera Sánchez, por material suministrado



Trado para la construcción del Alcantaral de  
 los Baños en el Arrenal cincuenta ptas, setenta  
 y cinco centimos. = A Francisco Gusa - Encargado  
 jefesales en la reparación de la Escuela del Pó-  
 sito treinta y cuatro ptas. - Al mismo importe  
 de jornales por la reparación de los tejados del  
 cementerio sesenta y dos pta. - Imprenta  
 Casado Juicio Villanueva importe de su fac-  
 tura por material de impresos y tintas para las  
 oficinas de este Ayuntamiento, y gastos ciento  
 sesenta y tres pta. ochenta cts. = A. Fernández por  
 agujas de pico y medio metro de cadena para  
 la puerta del Cementerio y un caudal para  
 la misma, sesenta y cinco pta. = A. Moisés  
 Román por tapar y destapar dos nichos en  
 el Cementerio Municipal diez y ocho pta. = El  
 mismo por tapar y destapar un nicho en el  
 cementerio Municipal sesenta pta. = A. Pedro  
 Ojeda Rodríguez por causas facilitadas a  
 dos cuadrías Civiles ordenado por esta Alcaldía  
 cinco pta. = A. L. Cano por trabajos de car-  
 pintería en estas oficinas, veinte pta. = El mis-  
 mo por idem en el Cuartel de la Guardia Civil  
 treinta y dos pta. = El mismo por idem en el  
 Juzgado Municipal (carcelario) ciento veintidós  
 pta. = A. Moisés Barrena. Imprenta de Badajoz  
 por material de oficinas Subsidio al Comisario  
 setenta y tres, veinticinco pta.

Y no habiendo más asuntos de  
 que tratar y siendo la hora de los veinti-  
 te y diez y ocho minutos por el Se-  
 ñor Presidente se levanta la Sesión  
 de todo lo cual yo como Se-  
 cretario -

Certifi-



CO. = Sobre-raspado = quince = vale = un mudado = fin = vale =

~~Alfonso Gallego~~

~~Alfonso Gallego~~

Juan Ant. Alarcón

Juan M. Gallego  
Julian Guiso

~~Alfonso Gallego~~

Donato Bermejo

Juan Ant. Alarcón

Mariano Lopez Martin del Rio

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de señores.

Y para que conste expido la presente con el Voto Bueno del Señor Alcalde, en Castuera a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

V. B.

El Alcalde



**S**

**SESION ordinaria del dia 3 de Diciembre de de 1940 = supletoria del dia primero.**

Presidencia  
D. Alfonso Gallego  
1º Teniente  
2º Teniente  
3º Teniente  
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Castuera a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Gallego Ceña, se han reunido a los diez y ocho los Señores ayustados al margen, en su



dez Benegasi

D. Diego Caballero  
García

Maximino Martín  
de la Vega

Juan Miguel Rodri-  
quez Cayceda

Benito Tena Fer-  
nández

Julian Guisado  
Fernández

Interventor.  
Antonio Corina  
Grande

Secretario  
Jose Paniagua

ALVAREZ

Instancia del Sr.  
Fernando alcaide D.  
Juan Ant. Mendo-  
Benegasi.

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

Instancia de  
Jose Salinas Salinas

calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la Sesión, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada, advirtiéndose por el que reproduce a todos los Señores concurrentes la obligación que tienen de conformidad con lo establecido en la Regla octava del Artículo segundo del Reglamento de Funcionarios y Empleados Municipales de recintos de Agosto de mil novecientos recintos. Con número suficiente para tomar acuerdo.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

En continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes.

**Acuerdos**

Dióse lectura de una instancia suscrita por el Segundo Teniente Alcalde Don Juan Antonio Méndez Benegasi que en este momento se ausenta. Del Salvo de actos en solicitud de que le sea concedida una licencia de un mes de permiso para asuntos propios. Se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado el que empuñará a disputar a partir de la fecha que quede terminado los asuntos pendientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

A continuación dióse lectura de una instancia suscrita por Jose Iglesias Iglesias de profesión jornalero y con domicilio en la calle Juan de la Cueva número diez y nueve en solicitud que le sea concedida favorable por llevar más de seis años de residencia en esta villa y en el domicilio antes indicado.



como así mismo a su esposa Matilde Cuevas  
Fernández y a los hijos de dicho matrimonio. Con-  
siderada la vista que fue, leídos los artículos per-  
tinentes del Reglamento de Erminio Mu-  
nicipales en consecuencia con lo dispuesto en  
la vigente Ley Municipal, se acuerda por  
unanimidad concederle la vecindad a dicho  
solicitante.

Instancia de D.  
Manuel Reina Mo-  
rillo

Seguidamente se dio lectura de una  
instancia suscrita por Don Manuel Reina  
Morillo en solicitud de que le sea concedida  
una porción de terreno en el sitio conocido por  
el Callejón del Toro Nuevo y colindante con  
la carretera de Circunvalación. Se acuerda  
por unanimidad para a informe de la  
Comisión de Obras Públicas y Hacienda.

Instancia de D.  
Francisco Blanco

Continuación conoció la Corpora-  
ción de una instancia que formula Don  
Francisco Blanco en solicitud de que  
le sea concedida la baja de vecino de esta  
por haber sido afuera en Garrobilla según cer-  
tificación justificativa de lo solicitado por  
expedida por dicho Ayuntamiento. Se acuer-  
da por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de  
Francisco Hidalgo García

Conoció de otra instancia suscrita de  
Francisco Hidalgo García en solicitud que  
le sea concedida la vecindad por llevar más  
de seis años de residencia en esta villa y con  
sus hijos Santiago y María Hidalgo García.  
Vistos los artículos pertinentes se acuerda ac-  
ceder a lo solicitado.

Oficio de Valencia  
de los Corros

Díese cuenta de un oficio de la Alcaldía  
de Valencia de los Corros, en el que participa  
que ha sido dado de alta como vecino Don



Alfaro Lopez Dominguez de esta villa de esta villa, a todos los efectos. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dicha Alcaldia.

Oficio del Monte de Piedad

Igualmente conoció de un oficio de la Real Cuentas del Monte de Piedad de esta localidad en el que participa se de la publicidad máxima sobre los préstamos a los agricultores de conformidad con la orden del Ministerio de Agricultura del veintinueve del pasado mes de Noviembre. Queda enterada la Corporación.

Oficio de Abenjojar (Real)

Diose cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Abenjojar (Ciudad Real) a la que une certificación en la que el vecino de esta villa Manuel Mansano Gallego satisface en dicha villa el impuesto de Utilidades. Se acuerda pasar a la Comisión del Repartimiento General de Utilidades de esta villa para su resolución.

Oficio de la Fiscalía Provincial de la Vivienda

Diose lectura de un oficio de la Fiscalía Provincial de la Vivienda en el que participa que por decisión de la Superioridad y siendo norma del nuevo Estado Republicano Socialista que todos los pueblos adopten los acuerdos necesarios para el abastecimiento de Agua y Alcantarillado para lo cual ofrece el Estado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas del diez y siete de Mayo proximo pasado y reglamento para su aplicación de treinta del Agosto pasado y por el que el Estado ofrece una subvención hasta de treinta mil pesetas. Se acuerda por unanimidad que ya en varias poblaciones se han adoptado los acuerdos pertinentes para



la consecución del mismo y que esta Corporación tiene unido el oportuno expediente, y confeccionados los planes y proyectos referentes a dicho fin por la casa Mirabet de Barcelona y que en tal sentido se ofrece a la Jicalia y que esta Corporación tiene el propósito decidido a prestar la máxima atención de que sea convalidado en un hecho real la traida de aguas potables y recogida de las residuarias de esta localidad.

Instancia de Francisco Pozo Sánchez

Aviso cuenta de una instancia formulada por Francisco Pozo Sánchez, mayor de edad y profesión jornalero en solicitud que le sea inscrito el sitio del Cementerio Municipal de esta villa número cuatrocientos cincuenta y uno propiedad de Doña Benunciosa Hidalgo Hdez cuyo cadáver se haya inhumado en el referido sitio a favor de su esposa Doña Dolores Hidalgo Gallego por ser doña casual y no tener otras parientes que ella. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud siempre que presenten los títulos hereditarios de la sucesión propietaria.

Beca concedida a Jose M.º Martin Gallego

A propuesta del Excmo. Sr. Juan Miguel Rodríguez Saavedra y por acuerdo de la Tercera parte de Excmos, se acuerda conceder una beca al vecino de esta Jose Maria Martin Gallego para que continúe sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Recogida aguas residuales

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se repone la necesidad de adoptar el acuerdo pertinente a fin de solucionar la recogida de



aguas residuarias in termin se lleva a la practica del proyecto confeccionado a dicho objeto. Despues de amplia y detenida deliberacion en la que interviene la mayoria de los Enteros, se acuerda por unanimidad que por Secretaria se confeccionen las ordenanzas que han de regir en dicho servicio y que se de dicho servicio a aquel Entero que mejores condiciones ofrezca a las Comision que ha de examinar los proyectos de los concursantes y que para que tenga la debida publicidad se publique el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablon de anuncios de este Ayuntamiento y bandos correspondientes, los concursantes no ejercitiran su derecho por esta Corporacion siendo cuenta de ellos la adquisicion de carros-cubas, caballerias y los abatajos inherentes a los mismos percibiendo como remuneracion los cuotas de los vecinos que las ordenanzas señalen por la prestacion de dicho servicio.

Diose cuenta de un expediente de Prorroga de Primera Clase del mozo Juan Morillo Sanchez del Pemplano de un novenaientos cuarenta y uno examinados que fue el mismo y visto los informes correspondientes se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Diose lectura de la relacion de Cuentas Municipales que formula la Intervencion de Juntas Municipales. Se acuerda por unanimidad su aprobacion.

Cuentas Municipales de Manuel Guisado, por dardapar y tapar un nicho en el Cementerio Municipal (veros pta.)  
 Sor Pilar de la P.I. por recorro para autos del



pueblo de Don Benito diez ptas. - L. Casado, Im-  
prenta Villanueva - por material de impresos para  
este Ayuntamiento y gastos cuarenta y seis ptas  
y ochenta y cinco cts. - A Ycabel & oficina - por ca-  
jas facilitadas a seis guardias Civiles los dias  
14, 18 y 26 quince ptas. - A Y. Enea, importe  
de los jornales en la reparacion de las Escue-  
las Fruta y seis - A Manuel Enea, por papel  
suministrado para las oficinas de este Ayun-  
tamiento quince ptas treinta y cinco cts. - J. Mor-  
cillo Imprenta Villanueva - por impresos fa-  
cilitados para las oficinas de este Ayunta-  
miento y gastos cincuenta y nueve ptas veinte  
cts. - A Manuel Dominguez por tapar y  
destapar un vidrio en el Observatorio Muni-  
cipal un peso pta. - Bayer Hermanos y Com-  
pañia. Barcelona por impresos facilitados de  
quintas tres, ochenta y cinco ptas. - El mismo por  
material de impresos y articulo de meritorio  
seiscientos treinta y una pta. - A Juan Domi-  
nguez Guisado. por picos veintinueve sacas fa-  
cilitados para la calefaccion de estas oficinas  
ciento noventa y cuatro ptas treinta centimos. - A  
Lucio Marti Sanchez por reparacion de dos  
máquinas de escribir de estas oficinas, cuarenta  
y cinco ptas. A Y. Enea encargado. jornales  
para el servicio de limpieza de las calles en el  
mes de Noviembre, ciento ochenta pta. - A  
Quilino Fernandez por diez sacos para el servi-  
cio de limpieza de las calles cinco pta. - A Lau-  
reano Cano por arreglar la puerta de retrete y  
su caja para arriba lage de una máquina  
de escribir y para botella para analizar de  
agua - veintidos pta. - A Laureano Cano, im-



parte de su citada para el servicio de internamiento de caridad - resenta pta - de Viuda de Don Pedro Gallego - farmacia - importe de los medicamentos despachados para la Beneficencia Municipal en el mes de Noviembre del año actual - quinientas cuarenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos = enmendado = años = vale = todos por = no vale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos por el Sr. Presidente se levanta la Sesión de que certifico

Julian Guisado

Juan M. Rodriguez

Benito Goma

Juan Antonio Herrerias

Diego...

...

...

Juan...

Martín de la Vega



# Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1940

Presidencia En la villa de Castuera a diez y  
D. Alfonso Gallego siete de Diciembre de mil novecientos cua-  
renta, bajo la presidencia de Don Alfonso Ga-  
llego & c<sup>ma</sup>, se han reunido a las diez y ocho horas  
los Señores anotados al margen, en su ca-  
lidad de miembros del organismo judicial.  
Abierta la Sesión, se procede a la lec-  
tura del acta de la anterior que queda  
aprobada, y con unánime asenso, se acuerda por el que  
representa a todos los Señores concurrentes la  
obligación que tienen de firmarla de confor-  
midad con lo establecido en la Regla oc-  
tava del artículo segundo del Reglamento  
de Empleados y Funcionarios Municipales  
de veintitres de Agosto de mil novecientos  
veintitres.  
Seguidamente se da cuenta de la correspon-  
dencia oficial y de las principales disposicio-  
nes publicadas.  
A continuación se entra en el orden del  
día y se adoptan los siguientes  
Acuerdos



Nombramiento  
empleados Municipales

Se dio lectura del acta formulada por el Tribunal que juzgó a los opositores y concurrentes de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la orden circular de trece de Noviembre del corriente año publicada en el B. O. del día seis del mismo mes del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, con la propuesta de todos los Empleados Municipales aprobada por el mencionado Tribunal, son los siguientes:

Administrativos, para el cargo de oficial cuarto de Secretaría a Don Manuel Morillo Sánchez, para el cargo de Administrador de Rentas Excepcionales Municipales a Don Manuel Romero Hidalgo.

Subalternos: Don Juan Romero Domínguez para el cargo de Guardia Municipal, Don Juan Guisado Caballero, para idéntico cargo, Don Manuel Calderón Sánchez, idem - Don Antonio Sánchez Casavilla, idem - Don Aniceto Ramos Bobadilla y Ortiz, idem - Don Manuel Fernández Gallego, idem - Don Juan Fernández Moreno para el cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal. Des Victoriano Arrellano Parilla para el cargo de Encargado del Depósito Municipal. Don Antonio Caballero García como encargado del Motor del Pozo Nuevo. Habiendo quedado desiertas las plazas de Maestros de las obras Municipales, Jefe de la Guardia Municipal, Causante del Cementerio Católico de Santa María Magdalena y Sepulturero del mismo. Se acuerda por unanimidad



unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Tribunal, juzgador de estas oposiciones y concursos y a los individuos que han sido aprobados se les comuniquen por esta Alcaldía remitiendosele la credencial correspondiente y que en el plazo de treinta dias naturales pueda tomar posesion del cargo el cual no sera valido sin el consentimiento del Interventor de Rentas Municipales de este Ayuntamiento a la vez que se les extienda los titulos correspondientes.

Aprobacion Ca. de Beneficencia Municipal. Seguidamente se dio lectura del Padron de Beneficencia formulado por la Junta Municipal de Beneficencia y Sanidad que ha de regir en el año de mil novecientos cuarenta y uno.

Se acuerda por unanimidad aprobar el referido padron y que por Secretaria de Estudios se tarjeteen las familias de Beneficencia correspondientes al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte por el Sr. Presidente se levanta lo Sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Alfonso Lopez

Juan Guizosa

Benito Berra

Juan San Mateo

Antonio Acosta

Juan M. Rodriguez

Martín de los Rios

Sanchez



**S**esion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1946 Supletoria del dia 20

Presidencia D. Alfonso Gallego Zena  
 Gestores = Juan Antonio Iniguez Benegas  
 Antonio Acedo Balsera  
 Angel Tapa Garcia  
 Diego Caballero Garcia  
 Benito Zena Hernandez  
 Manuel Lopez Chandez  
 Maximino Iturrigoyen de la Vega  
 Julian Guisado Fernandez  
 Interventor Antonio Cosiga Grande  
 Secretario Biagua Alvarez

En la villa de Castuera a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Zena se han reunido a las veinte y tres horas convocados al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la Sesion se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusion adhiriendose por el que reproduce la obligacion que tiene de firmarla de conformidad con lo establecido en la Regla 8ª del articulo segundo del Reglamento de Emplazados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuacion se entra en el orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos

**Acuerdos**  
 Cementerio y Matadero Municipal. = Se acuerda por unanimidad la ejecucion de



las obras concernientes para la terminación del Matadero y Cementerio Municipal de esta villa facultando a la Alcaldía para la ejecución de la misma.

Expediente de Por la Alcaldía se pone de manifiesto que expropiación por objeto de que el tráfico sea regular y a fin de casa Doña Yelisa de la Cueva para evitar los inconvenientes que puede ocasionar en la calle en el cruce de cuatro vías de comunicación en la calle en la vista necesaria para sus cruce y careciendo al mismo tiempo de la ampliación necesaria para el tráfico de las mismas punto que en ellas se reúnen las de circulación de la carretera procedentes de Talavera que una con la General de Badajoz Madrid al mismo tiempo que una la de Mérida a Sevilla como así mismo la de Cabera del Ducy, Navalpino con toda la Sivina y parte de Ciudad Real, propone la expropiación de la casa número uno de la calle Calvo Sotelo propiedad de Doña Yelisa de la Cueva Godoy o bien esta Señora adquiere los terrenos convenientes para que se pueda formar en la misma una plaza para que el tráfico sea regular sin tener alguno a tener accidente por insuficiencia en la vía pública. La Corporación después de amplia y detenida deliberación en los que intervinieron la mayoría de los Gestores, se acuerda por unanimidad, dar un voto de confianza al Alcalde, para que en nombre y representación de la misma, previo informe de la Comisión de Obras Públicas, esta Señora ceda o adquiere la casa que hace referencia al objeto de que el tráfico se efectue sin peligro



en el cruce de las calles antes mencionadas.

A propuesta del concejal Don Juan Ciriaco Rodríguez Saavedra, manifestando que desde hace tantos años viene sufriendo esta población la necesidad de abrir una nueva vía pública que comuniquen entre las calles del General Pardo y calle del Calvario a cuyo coste por la adquisición de las casas que han de comunicarse y que este Municipio tiene que adquirir es de muy pequeño coste, que redundaría en beneficio del pueblo de general.

Se acuerda por unanimidad después de amplia y detenida deliberación se recole las oportunas repeticiones para la adquisición de las referidas casas.

**Revista Cultural Escorial** Dióse cuenta de un telegrama circular del Jefe Provincial de Propaganda de J. E. C. y de las J. o. r. s. y de conformidad con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia invita a esta Corporación se suscriba si lo continúa convenientemente a la revista Cultural Escorial. Se acuerda por unanimidad suscribirse a un número de la misma.

**Expediente de** Dióse lectura del expediente incoado por Don Daniel Romero Lay la Comisión del Gobierno interior de Hacienda previo informe de la misma y según resulta del contenido de él. Se acuerda a tenor de lo informado por la referida Comisión aceptar su informe y facultar a esta Alcaldía para que con este un contrato con el referido Don Antonio Romero Lay con arreglo a los siguientes extremos:

**Primeros.** Don Hilario Daniel Romero Lay es acreedor de este Ayuntamiento por sus haberes



devengados como Director que fue del Dispensario Antipaludico los cuales han tenido conagracion legal por sentencia firme del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial y que asciende a la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas.

Segundo: El Señor Rosendo Escobedo el veinticinco por ciento de tal adeudo, siempre que se le haga efectivo lo que se le vaya en deber, puesto que ha recibido en distintas ocasiones diferentes cantidades con cargo al mismo, al cobrarse el Reparto de Utilidades que ha de regir en el ejercicio economico del año mil novecientos vearenta, y siempre a vase de que se realice el total pago dentro del año mil novecientos vearenta y uno.

Tercero: El Señor Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento se obliga a pagar a Don Antonio Daniel Romero la cantidad de seis mil ciento cuarenta y seis pesetas que le corresponde cobrar descontando de los pagos que se le han hecho y deduciendo el veinticinco por ciento del total adeudo, compromiso de aludido sustancia en cuanto se cobre el Reparto de Utilidades que se vota en funcionamiento y que afecta al ejercicio economico del año actual obligandose a realizar el total pago durante el año proximo de mil novecientos vearenta y uno y de una sola vez.

Facultando a la H. Aldia para que de conformidad con el contenido de las clausulas anteriormente formadas se haga el contrato correspondiente para el abono de la deuda que esta Corporacion tiene con el Medi-



co que fué del Dispensario antipaludico Don Antonio Ramil, Piquero Saens.

Expediente de Don Dion lectura del expediente incoado por la Comision de Hacienda a tenor de lo acordado por esta Comision Gestora en virtud de instancia formulada por el Sr. D. Villanueva de la Serena Don Luis Morcillo Gama, en solicitud que le sean abonados las obras de pavimentacion que realizo en virtud de concurso que le fue adjudicadas para las calles de Pilar, Santa Ana, Martines, Lopez de Ayala, Camorras del Castillo, Huertos y traviesa de Constitucion y Santa Ana, cuyo proyecto fue confeccionado por el Arquitecto Don Domingo Diaz Sambroca. Examinado el informe y visto el informe que emite la referida Comision, se acuerda por unanimidad, reconocer a Don Luis Morcillo Gama la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas que este Municipio le adeuda por la ejecucion de las ya mencionadas obras.

Plantas y arboles. Se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldia para que solicite de los Pivers del Estado la adquisicion de las plantas forestales necesarias para la replantacion en vias publicas y carreteras de esta villa, como asi mismo la adquisicion necesaria para el paso de la Plaza de la Falauga, Cementerio Municipal y demas parques y jardines que contruyan este Municipio.

Suspension plazas Municipales. Se acuerda por unanimidad la suspension de las plazas de Empleados Municipales que no han sido objeto de concurso en el anteriormente celebrado con fecha nueve del corriente mes y año de Jefe de la Guardia Municipal.



pal, Encargado del Cuartel Municipal de Santa María Magdalena y Encargado de las Obras Municipales.

Instancia de Prorroga de 1º clase de Juan orden de la Superioridad para la ejecución de Manuel Morillo Morillo prórroga de 1º clase del soldado Juan Manuel Morillo Morillo del P. Ayuntamiento de un novicientos treinta y seis. Se acuerda por unanimidad visto el expediente acceder a lo solicitado.

Instancia de Don Ricardo Blau Caballero suscrita por Don Ricardo Blau Caballero en solicitud que le sea abonado la cantidad correspondiente al tiempo que desempeñó sus servicios en este Ayuntamiento antes del Glorioso Movimiento Nacional ascendente la misma a mil cuatrocientas noventa pesetas. Se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado por considerarlo de justicia.

Instancia de María Campos Fuentes suscrita por María Campos Fuentes en solicitud que le sea abonado a su difunto esposo Don Jacinto de Ema Rojas, Oficial Cuarto que fue de este Ayuntamiento voluntariamente asociado por los marcos el tiempo que se le adeuda hasta el día de su fallecimiento. Se acuerda acceder a lo solicitado a condición que presente las pruebas concluyentes del tiempo que este Municipio le adeudaba.

Instancias de Escuelas suscritas por Don Manuel Soriano Muñoz, Doña María Concepción Torrego Bisido, Doña María Joaquina Blanco Parede, Doña Victoria Jimenez Romero como así los demás Maestros de esta localidad en solicitud que le sea abonada



la gratificación de casa Escuela que este Ayuntamiento le adeuda por dicho concepto. Se acuerda después de amplia y detenida deliberación reconocerle el adeudo completo a partir de los tres meses que tubo lugar la terminación de la guerra en su totalidad completa. Y desde la liberación hasta la terminación de la guerra a excepción del tiempo que por orden de la superioridad fueron trasladados los locales escuelas de esta población a otra, el cincuenta por ciento del adeudo. De la cantidad que se le adeuda anterior a nuestro Glorioso Movimiento Nacional se le reconoce su totalidad hasta el primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Instancias formuladas por D. JERMIN LÓPEZ DOMÍNGUEZ, DON MANUEL MARÍN de la Vega, y DON RICARDO GONZÁLEZ Molitor. Diose lectura de las instancias suscritas individualmente por cada uno de los antes nombrados en solicitud de que les sean reconocidos y abonados la cantidad que se les adeuda por el concepto de casa Escuela que tienen cedida en arrendamiento a este Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad reconocerle lo que se le adeuda hasta el primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, a partir de la liberación de esta población por las Fuerzas Nacionales en el cincuenta por ciento del alquiler durante el tiempo que fueron ocupadas las mismas hasta tres meses después de la terminación de la guerra. A partir de esta fecha en su totalidad hasta el treinta y uno del corriente mes y año.

INSTANCIA DE DOÑA  
FUENSANTA SONOZA.

Diose lectura de una instancia suscrita por Doña Fuensanta Sonozza en solicitud que le sea abonados los locales escuelas que tenía cedidos en arrendamiento a este Ayuntamiento.



desde el año de mil novecientos treinta y cuatro.  
Se acuerda por unanimidad reconocer el adu-  
do desde el primero de Enero de mil novecientos  
treinta y cuatro hasta el primero de Julio de e  
mil novecientos treinta y seis.

INSTANCIA de don D. Jose lectura de una instancia suscrita por  
JUAN PEDRO MARTINEZ el que fue Inspector Veterinario interino de  
MATAMOROS Y MORILLO esta localidad. Don Juan Pedro Martinez Ma-  
tamoros al objeto de que le sea compensado la  
cantidad que se le adeuda con la del Departamento  
de Utilidades que el tiene con esta entidad.  
Se acuerda por unanimidad acceder a lo soli-  
citado y que el resto de sera abonado tan  
pronto como este Municipio tenga satisfecha sus  
obligaciones preuentorias y obligatorias.

Diose lectura de un oficio de la Jefe-  
ra Provincial de Sanidad numero H. 774 en  
el cual manifiesta que en el expediente de de-  
puración instruido al Inspector farmacéutico mu-  
nicipal Don Pedro Antonio Cañado Caballero  
y de conformidad con lo dispuesto en la Ley  
de diez de febrero de mil novecientos treinta y  
nueve ha tenido a bien decretar la admi-  
sion de citador Sanitario en el ejercicio de su  
cargo sin imposicion de sancion alguna.

CUENTAS MUNICI-  
PALES

A continuacion Dióse lectura de las cuen-  
tas Municipales que a continuacion se detallan  
y que formula el Interventor de Fondos Mu-  
nicipales de este Ayuntamiento.

a Eugenio Herrera, por aceite suministrado para  
el Motor del Pozo Nuevo treinta y dos pesetas -  
a Enrique Rodriguez, por cal suministrada para  
las Escuelas públicas, cinco pesetas - El mismo,  
por cal suministrada para el Cementerio mu-  
ni-



cipal, veinticuatro pesetas.- a Servicio Nacional  
 de Propaganda, importe de su giro, cinco pesetas.-  
 a Antonio Ruiz del Riego, socorro pobre Franquente,  
 tres pesetas.- a Sabina Sández, socorro como ve-  
 nua pobre de esta cinco pesetas.- a Francisco  
 Eneas - Encargado, por jornales de la reparación  
 en la Ermita de los Martires, treinta pesetas.- A.  
 Laureano Eneo, por madera y hechura de dos  
 pares de puertas, pasadores y cerraduras para  
 el Cuartel de la Guardia Civil, ciento cuar-  
 ta y cuatro pesetas.- A Juan Salamanca, por  
 sello de Correo y móviles para este Ayunta-  
 miento veinticinco pesetas.- Hermenegildo de Santa  
 Elena, limosna para vecinos del arilo de  
 San Benito, diez ptas.- Linas Extramuras  
 Sández, importe de un paquete de impresos  
 traído de San Benito a esta, dos cincuenta  
 ptas.- a Jefe de Oficina de Colocación Obrera  
 por material impresos y demas para repre-  
 sa oficina facilitados a reembolso, ciento cin-  
 cuenta y ocho pesetas.- a José Cáceres por des-  
 tapar y tapar un vidrio en el Cuenterio mu-  
 nicipal, nueve pesetas.- Isabel Corina, hospeda-  
 je del Delegado del Señor Gobernador para pre-  
 sionar los expedientes de este Ayuntamiento y otros  
 setenta y ocho pesetas con diez cts.- A Fernando  
 Bulgar, por varios servicios prestados con su  
 automovil por cuenta de este Ayuntamiento  
 sesenta ptas.- El mismo, un servicio a la  
 Estación con el Jefe militar diez pesetas.-  
 El mismo un servicio a Zamorano con la  
 Guardia Civil para asuntos oficiales, setenta  
 pesetas.- A Candido Capia, por hospedaje a  
 la Guardia Civil en los años de un nove-



cientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, ochocientas ochenta y cinco ptas. - a Francisco Romero por cien kilos de picón de orojo para estas oficinas veinte pesetas. =

Prestación Personal

A propuesta del Sr. Alcalde y al fin de resolver la crisis obrera y terminar el cerramiento de la ampliación del Cementerio Municipal de Sta. M<sup>o</sup> Magdalena se acuerda por unanimidad la implantación de la prestación Personal de conformidad con las ordenanzas aprobadas por esta Corporación.

Cuentas Trimestrales

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al año mil novecientos treinta y nueve y los tres primeros trimestres del actual con los documentos justificativos que lo acompañan y el informe de la Intervención que antecede a cada una de dichas cuentas trimestrales después de examinadas y hallado conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las veintuna y treinta por el Sr. Presidente se levanta la Sesión de que Certifico.

Alfonso Gallego  
Juan Ant. Menegatti  
Benito Sierra  
María U.  
María U.  
Martina Vega  
Manuel U.  
Julian Jimena  
Antonio U.  
Antonio U.  
Antonio U.



# Sesion ordinaria del dia tres de Enero de 1941. Supletoria a dia primero

Presidencia  
 D. Alfonso Gallego Zena  
 Gestores  
 Diego Caballero Garcia  
 Benito Zena Fernandez  
 Juan Antonio Mendez Benegas  
 Maximino Martin de la Vega  
 Julian Guisado Fordez  
 Antonio Acedo Balsera  
 Angel Zena Garcia  
 Manuel Lopez Sanchez  
 Interventor  
 Antonio Cosina Grande  
 Secretario  
 Juan Fernandez Petregal.

En la villa de Castuera a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de Don Alfonso Gallego Zena se han reunido a las veinte los señores anotados al margen, en su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la sesion, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad y sin discusion, adhiriendose por el que refrenda la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuacion se entra en el orden del dia y se adoptan los siguientes

**Acuerdos**  
 Oficio de la Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas = Se dio cuenta por la Presidencia de un oficio recibido de la Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas en el que interina que se le remita la lamina numero novecientos noventa y ocho de Instruccion Publica a fin de que pueda ser rehabilitada y una vez verificado devolverla a



este Ayuntamiento. La Corporación después de deliberar acordó por unanimidad se hagan las gestiones oficiales para rescatar indicada lamina el objeto indicado.

Licencia del Sr. Alcalde Presidente

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación el que por tener que resolver asuntos propios, precisaba un mes de licencia. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar indicada licencia.

Licencia del Sr. Secretario

Tambien por la Presidencia se expuso a la Corporación que habia concedido al Señor Secretario de este Ayuntamiento Don José Tamiagua Alvarez ocho dias de licencia para atender a asuntos particulares. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar indicada licencia concedida por la Presidencia.

Nombramiento de Auxiliares de Secretaria.

Por la Presidencia se sometió a la consideración de la Corporación el nombramiento de dos auxiliares de Secretaria, cuyos haberes estan consignados en el Presupuesto que ha de regir en el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno y que prestando servicio con carácter de interior en esta Secretaria el Auxiliar Juan Hidalgo Dominguez, procede al que sea nombrado para cubrir una de dichas plazas y que la vacante se cubra oportunamente. La Corporación después de deliberar acordó por unanimidad nombrar a Don Juan Hidalgo Dominguez Auxiliar de Secretaria con carácter interior y que la otra plaza sea provista con el producto.



como las circunstancias lo aconsejen al objeto de la buena marcha de las oficinas Municipales.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder la Preroga de primera clase al uso del Recuplazo de mil novecientos treinta y nueve Manuel Magrillo Jarama.

Instancia de D. Juan Pedro Martínez Magatamoras. Dese cuenta de una instancia presentada por Don Juan Pedro Martínez Magatamoras, instando que por haber sido nombrado Jefe de Policía Municipal en el pueblo de Guadalupe y tomando posesión de su cargo, deja de ser vecino de esta localidad. A tenor de lo que dispone la Ley Municipal vigente, por lo que interna por paga en el Tabaco de vecino, como igualmente en los tributos que pudieran corresponderle por tal cualidad.

Instancia de Doña Maria Nogales. También se dio cuenta de una instancia de Doña Maria Nogales en la que interna se le compense la cantidad que se le reclama a ella en unión de sus hermanos Angel y Julio como herederos de su difunto padre Angel Nájera que afecta al Reparto de Utilidades de esta localidad de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, por las que le corresponde percibir la pensión de viudedad de su difunto marido Don Juan Ramado, Jefe de Policía Municipal que fue de este Ayuntamiento y que recibe lo que se le adeuda a la cantidad aludida.

La Corporación después de deliberar acordó la compensación y que se le facilite a indicada Señora los tabacos correspondientes del Reparto de Utilidades de los años indicados.



Cuentas Municipales. Se aprobaron las cuentas Municipales presentadas por el Señor Interventor y que figuran a continuación.

A Francisco Cua - Encargado, jornales invertidos por la reparación del retrete de la casa donde está instalada la pluma mayor de las fuerzas - diez y ocho puestas = a Laureano Caus importe de carpentería y materiales empleados en mobiliario y demás en la oficina de Colocación doscientas veinte ptas. ochenta centimos = a Juan Domínguez Guisado: importe de veintidos sacos de paja para la calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento y demás dependencias, ciento setenta y ocho puestas, cuarenta centimos = Casa Magnífica Escribir Limpia: importe de un recubridor, por carpentería, portes, acarreo y demás de una máquina de escribir de carro grande para este Ayuntamiento, cuatrocientas treinta y cinco ptas con cinco cts. = a Adriano Malaya: a cuenta para el instrumental de la Banda de Música de este Ayuntamiento, cuatrocientas puestas = a Laureano Escudero: como pobre transeunte y en premio: diez puestas = a Juan Requero por artículos y útiles para el servicio de limpieza de estas oficinas, cincuenta y seis puestas con cinco cts. = a Pedro Antonio Rodríguez: importe de una cama facilitada a un Guardia civil ordenado por esta Alcaldía: tres puestas = a Juan Hidalgo, importe de la relación de nombres a los sujos para hacer su presentación en la Caja de Recta de Villanueva, veintidos puestas. A Dña de Pedro Gallego, importe de las recetas semianuales.



das para la Beneficencia Municipal en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres cincuenta y ocho ptas con ochenta céntimos =

Alfonso Ferrer

Juan José Ferrer

Benito Vera

Antonio Acedo  
 Manuel López

Antonio Acedo  
 Manuel López

## Sesión ordinaria del día diez de Enero de 1941

Presidencia Don Benito Vera Fernández  
 Gestores " Angel Vera García  
 " Maximino Barlin de la Vega  
 " Diego Caballero García  
 " Antonio Acedo

En la villa de Castuera a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de Don Benito Vera Fernández se han reunido a las tres los señores ausentes al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la Sesión, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada, advirtiéndose por el que repudia a los tres concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con



Balseza lo establecido en la Regla octava, artículo 2.  
 D. Juan Miguel Guerrero del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitas de pago  
 Rodríguez Saavedra to de mis veintitas veintitico.  
 " Manuel López Sánchez  
 " Julián Guisado Fernández Interventor  
 " Antonio Cosina Grande Secretario

Igualmente se da cuenta de la co-  
 rrespondencia oficial y de las principa-  
 les disposiciones publicadas.  
 A continuación se entra en el orden del  
 día y se aceptan los siguientes.

**Acuerdos**

Ayuntamiento de Avenojar, participando  
 que el vecino de esta Manuel Manzano Ga-  
 Alvaréz llego ha adquirido la misma en esta villa  
 lo que se participa a todos los efectos contri-  
 butivos. Esta Corporación acuerda despues de  
 detenida deliberación de conformidad con la  
 legislación vigente la baja correspondiente en  
 el padrón de vecinos y a todos los efectos con-  
 tributivos.

Nombreamiento Si acuerda nombrar a Juan Capia Ro-  
 de ajentes del Padrón, Juan Luis Benites Fernández, Juan  
 para la confección del Censo de Población y Vivienda, Juan José Ro-  
 sario Poro, Ricardo Blau Caballero, Enrique  
 Diaz Sombrerero, Antonio Lina Caballero, y  
 Victor Rodriguez Martin, para la confección  
 del mismo, haciéndose cargo cada uno de ellos  
 de sus respectivas secciones, siendo dados de ba-  
 ja al mismo tiempo que terminen las mismas  
 y con el haber diario de seis pesetas.

Instancias de Di orden de la Presidencia y el Secretario  
 Maestros escuela de las instancias remitidas por  
 los maestros de escuela de esta localidad. Don  
 Constantino Crespo Miranda, Doña Juana



García Rivera, Doña Ana Martínez de la Pina,  
Doña Lluvia Pozo Herrero, Don José León Ber-  
nabé y Doña Manuela García Sainza. Examinada  
a las mismas después de detenerse a examinar  
de conformidad con lo dispuesto en la nueva  
legislación vigente se acuerda por unanimidad  
el reconocer el cincuenta por ciento de la  
gratificación que como Casa-Escuela tiene  
pariguado y que le adeuda este Municipio hasta  
el día 7 de Julio de mil novecientos  
treinta y seis y el haber íntegro a partir  
de la fecha de posesión una vez que hu-  
biere efectuado la posesión en el cargo  
en esta localidad de maestros nacionales des-  
pués de la liberación y terminación de la  
Guerra.

Instancia de D. Antonio Martín Esnaola  
Diose lectura de una instancia suscrita  
por el vecino de esta Antonio Martín Esnaola  
en la que acompaña planos para la resolu-  
ción de la recogida de aguas pluviales del  
arroyo denominado "Los Arcos". Se acuerda  
pasar a informe de la Comisión de Obras Pú-  
blicas.

Instancia de Doña María Nogales  
Igualmente dióse lectura de una  
instancia suscrita por Doña María No-  
gales Martínez en solicitud de que le sea com-  
pensado la cuota correspondiente que a la  
misma adeuda este Ayuntamiento en u-  
nión de sus hermanos Don Angel y Don  
Julio, correspondiente a la cuota de su  
madre Doña Adela Martínez Morillo, por  
el Repartimiento Guerra de Utilidades  
del año mil novecientos treinta y nueve  
y segundo cuatrimestre del año mil novecientos



Arreita y edo, por el adeudo que este Ayuntamiento tiene con dicha Señora, en relación con el haber de viudedad por el que fue funcionario municipal de este Ayuntamiento Don Juan Calvado Caballero.

Después de amplia y detenida deliberación y consultados los artículos pertinentes del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco en el cual es reglamentario el abono de las cantidades respectivas al Ayuntamiento en el cual tuvo efecto la jubilación del referido funcionario. Esta Corporación después de un amplio y detenido estudio y llevada de un espíritu de amor y caridad de aquellos que prestaron sus servicios e inteligencias en favor de este municipio, acuerda por unanimidad le sea compensado los créditos que solicita.

Instancia de Don Juan Pedro Martínez Matamoros tanoros en aras de que se le de de baja en este Padrón de vecinos en virtud de ser de Guadalupe (Ciudad Real) donde desempeña el cargo de Inspector Municipal Veterinario teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre a dicha baja. Se acordó por unanimidad conceder la baja en el Padrón de vecinos.

Instancia de Agustín Aguirre Aguirre Aguirre, Guisado, interesando la instalación Guisado de Inspectores sanitarios para que evite el peligro que ofrece a la salud de las personas que ocupan el inmueble contiguo de Don José de la Cruz, causando infiltraciones,



quedase interada la Corporación.

Venta de un terreno. De orden de la Presidencia de lectura del no de vía pública impedito uicados para la sesión de terreno de a Don Manuel de vía Pública, propiedad de este municipio prou-  
 cina Morillo: rido en virtud de instancia del vecino de esta localidad Don Manuel de Cuna Morillo y al sitio denominado "Callejón del Pozo Nuevo" Coa-  
 unario detidamente los informes unidos por los Peritos Prácticos nombrados por la Comi-  
 sión de Obras Públicas de Gobierno interior y el informe de la misma en unión de las de Hacienda. Se acuerda por unanimidad ceder el terreno sobrante de vía pública en propiedad por uso sero factible de edificación judicial al vecino de esta población Don Manuel de Cuna Morillo en la cantidad de ses mil quinientas pesetas, el cual imporará a disfrutar del usufructo una vez que haga efectiva dicha cantidad en la Depositaria de Fondos Municipales de este Municipio.

Anticipo de censo. Por el Señor Quitor Don Diego Caballero Tribuyente para la Garra y a iniciativa de Don Adriano Hta-  
 adquisición del Haya Nuevo, se expone a la Corporación, que instrumental de la son unidos los contribuyentes interuendose a Banda Municipal por la cultura del pueblo y que están dis-  
 pantes a anticipar cantidades para la adquisición del instrumental de esta Banda Muni-  
 cipal a cuenta de la cuota que les correspon-  
 dan satisfacer del Reparto de Utilidades que se esta confeccionando de mil novecientas cua-  
 renta, y que para que rapidamente pueda e-  
 reunirse la cantidad que se precisa para indi-  
 cado fue se autorice a Don Adriano Atalaya  
 Record para que en unión de las personas que



erca convenientes lleven a la practica la recaudación en virtud de las ofertas aludidas.

La Corporación gratamente impresionada por el rasgo de gentileza que han tenido los contribuyentes que han formulado mencionadas ofertas acuerda por unanimidad todo lo propuesto por el Sr. Dtor Caballero Garcia y a la vez que se oficie al Sr. Atalaya Roboro para que inmediatamente de consumada a cuenta de suprema.

Impuesto Municipal La Corporación en virtud de lo manifestado en la Contr. por el Sr. Secretario acuerda que el recargo sobre contribución industrial la cuota del tesoro sobre la contribución industrial sea el mismo que tradicionalmente se viene aplicando del quince por ciento.

Banco de Crédito Local de España Banco de Crédito Local de España, en las que manifiesta que de conformidad con lo establecido en la operación de crédito concertada por este Municipio, según escritura pública otorgada el once de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, al amparo del Decreto de veintitres de (Agosto) de mil novecientos treinta y ocho, en el cual se ha concedido a esta Corporación un préstamo de cincuenta y tres mil pesetas y de conformidad con lo establecido en la base sexta del mencionado contrato, deberá poner directamente a disposición de este Banco y mediante poder notarial que lo mismo se procure para que directamente por este Banco se haga efectivo el cobro de las cantidades correspondientes a las contribuciones directas que este Municipio tiene que percibir del Estado.

Después de amplia y detenida deliberación



se acuerda acceder a lo solicitado y que se libere la siguiente certificación: Primeramente, El Sr. Alcalde otorgará a favor del Banco y con la mayor urgencia el poder a que se alude en esta carta, en ejecución de la facultad que se le ha conferido al aprobar las condiciones del contrato.

Segundo: La Corporación interin. tanto, deberá retener en sus arcas el importe de lo que recaude procedente de todos los recursos especialmente afectos como garantía en el contrato; y una vez otorgado el poder mencionado la retención de los demás recursos afectados.

Tercero: Para la debida comprobación del Sr. Interventor Municipal, certificará los días quince y último de cada mes de las cantidades que hayan ingresado en arcas municipales procedentes a los recursos afectados.

Cuentas Municipales: A continuación se aprobaron las siguientes cuentas municipales =

Imprenta Crejo D. Buita, por material e impresos suministrados para estas oficinas, ciento setenta y tres ptes sesenta y cinco cts. = H. B. Abel Cosinas por causas facilitadas a sus Guardias Civiles ordenado por esta Alcaldia, seis ptes. = Luiza Extruñena Lancy, por transporte de un paquete impresos para este Ayuntamiento: ses ptes cincuenta cts. = Por un telegrama esta Alcaldia al Banco de Crédito Local de España. tres ptes setenta y cinco cts. = Para portes de l.c. y demás gastos de los instrumentos de música traídas de Barcelona, cuatrocientas veinte ptes noventa y cinco cts.



A Eduardo Cabanillas, 20 euros como veintiocho  
pobre y enfermo de esta. cinco ptas. = A Rafael  
Sánchez por picón para la calafacción de estas  
oficinas y demás dependencias, diez y nueve ptes  
cuarenta cts. A Adriano Atalaya - Embarca por  
este Ayuntamiento para la adquisición del in-  
strumental de la Banda de Música dos mil  
quinientas ptas. = A Juan Salamanca por re-  
lleno de correos y pólizas para este Ayuntamiento  
cien ptas. = A Enar Romero por suplir el  
letrado de mandados y demás del Cuartel de la  
Guardia Civil treinta y cinco ptas.

Aprobar el pago de jornales del personal  
temporario de noviembre y diciembre de mil no-  
vecientos cuarenta. aprobar la distribución de  
fondos de Eucro actual.

Y no habiendo más asuntos de quóntos  
siquera la hora de las catorce y cuarenta minutos  
por el Sr. Presidente se levanta la Sesión de  
que Certifico. Entre parentesis = Agosto = no vale =

Julian Guisado

~~Benito~~ Benito  
Martín de Vega

Benito

Manuel

Antonio

Juan N. Rodríguez  
Rodríguez



# Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1941

Presidencia En la villa de Castuera a  
D. Benito Vera veinte de Enero de mil novecientos cuarenta  
Fernández y uno bajo la presidencia de D. Benito Vera  
= Sesores = Funcionarios se han reunido a las diez y dos  
" Angel Vera Sesores auxiliares al margen, en su calidad  
García de miembros del organismo indicado.  
" Maximino V. Abierta la Sesión, se procede a la lectura  
de la Vega del acta de la anterior que queda aprobada.  
" Diego Caballero advertiéndose por el que referencia a los Ses  
García concurrentes la obligación que tiene de firmar  
" J. Miguel Roda la de conformidad con lo establecido en la  
quez Saavedra Regla octava artículo segundo del Regla-  
" Manuel López miento de Empleados y Funcionarios Muni-  
Sánchez cipales de veintitres de Agosto de mil novecien-  
" Julian Quisado tos recienno.  
Fernández Seguidamente se da cuenta de la correspon-  
Secretario denuncia oficial y de las principales disposi-  
" Jose Paniagua ciones publicadas.  
Alvarez A continuación se entra en el orden del  
día y se adoptan los siguientes

## Acuerdos

Por el Sr. Presidente se dio cuenta, que como se indica en la convocatoria, el objeto de la sesión, es proceder, al nombramiento de Inspectores Municipales Veterinarios de esta población, cuyas plazas se encuentran vacantes según anuncio publicado en el B.O. del Estado del día once de Diciembre próximo pasado y en el de esta provincia número 176 según orden del Ministerio de Agricultura del día de marzo del pasado año, publicado



en el Boletín del día once del mismo mes  
y año.

La Corporación después de un amplio  
examen de los expedientes de los solicitau-  
tos acordó por unanimidad la siguiente  
orden de prelación.

Primera Plaza = Turno libre = por el orden  
siguiente: 1º Don Fulgencio Segura Hidalgo,  
segundo, D. Manuel Marrea Labrador, 3º D. José  
Palazar Deuda, 4º D. Adrián Pérez López, 5º D.  
José Antonio Verde Cabera, 6º Antonio Gonsa-  
les Vaguera, 7º D. Roberto Molero Soriano, 8º Don  
Saturnino Ugua Orasco, 9º D. Enrique Sans Criado  
10, D. Demetrio Pérez Velasco, 11 D. Eudoro Gijalbo Morcuo  
12, D. Eusebio Eusa y Eusa 13, D. Julián Rodríguez Lanta,  
14, D. Enrique Carrago Vaca 15, D. Pedro Pérez Saiz  
16, D. Antonio López García, 17. D. Cristóbal Graña  
Reinos, 18 D. José Herencia Parles de Vergara, 19 D.  
Francisco Galgo Alvaros, 20 D. Eusebio de las Monjas Vallejo,  
21 D. Pedro José Arila Guzmán, 22 D. Francisco María  
López, 23 D. Francisco Fernández Alledes, 24. D. José  
Morcuo Lolo, 25 Don Luis Camino Martínez y 26 D.  
Antonio Grego Acornor.

Segunda plaza = Turno restringido = 1º Don  
José Villagal Laguna, 2º D. Justo Izquierdo Lau-  
driz, 3º D. Francisco Parejo Gujjarra, 4º D. Juan  
Luis García Gil Blanco, 5º D. Justiciano Ramón  
Castellano, 6º D. Agustín López Hurtado, 7º D. Juan  
Martín Suárez, 8º D. Eloy Plouso, 9º D. José  
Gonzales Cubillo, 10 D. Antonio Saiz de Gou-  
zales, 11 D. Juan Hidalgo Cejaor, 12, D. Victo-  
riano Martín Oliva, 13 D. José Gómez Rojas, 14 D.  
Carueto Martín Sufauts, 15 D. Isaac Mantec  
Saiz de G. 16. D. Mariano Pascual Eiteban = 17 D.



Antonio Moya Lermudez = 18 D. Cesar Santos  
 Vicente = 19 D. Juan Cobar y Cobar = 20 D. Patricio  
 Sanchez Lermudez = 21 D. Jose Costa Bellon  
 22 D. Julian Dorado Chaves = 23 D. Honorio Man-  
 rudo Vicente = 24 D. Maximiliano Alencastro del  
 Cerro = 25 D. Jose Rey Alouso = 26 D. Juan  
 Manuel Flores Sagala = 27 D. Antonio Berme-  
 no Monroy = 28 D. Urbano Sanchez Sanchez  
 29 D. Francisco Marraujo Batual = 30 D. Manuel  
 Parra Loriau = 31 D. Alicio Martin Ortega = 32 D.  
 Jose Antonio Gilda Guerra = 33 D. Antonio Moya  
 Lermudez = 34 D. Pedro Juvenales Rodriguez  
 35 D. Leandro Cabello Corbejo = 36 D. Ercilio Rai-  
 muel Arias = 37 D. Jose Ma Gil Enciso = 38 D.  
 Jose Mejias Botas = 39 D. Epifanio Flores Sanchez  
 40 D. Jose Esteban Montan = 41 D. Juan Busto  
 Gomez = 42 D. Eladio Pires Pascual = 43 D.  
 Julio Jimenez Ramos = 44 D. Manuel Gu-  
 stermes Pito = 45 Dario Velasco Juvenales = 46  
 D. Pascasio Gorro Sanchez = 47 D. Antonio  
 Corbacho Herrero = 48 D. Pedro Gomez Gomez  
 y 49 D. Ovidio Juvenales = 3 cent.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 viene la hora de las tres y quince minutos  
 por el Sr. Presidente se da por terminada  
 la sesion de que yo el Secretario Certifico.  
 Sobre respald = Benito Moya Lermudez = vale = Jus-  
 to Loquero Sanchez = Francisco Parajo Gujardavale  
 Julian Guiso

Benito Moya  
 Manuel Lopez  
 Juan Manuel Rodriguez  
 Manuel de los Rios  
 Domingo Pardo









Loos siguientes del artículo resuelta y en su virtud del Reglamento vigente de mutilados de guerra, conceder una pensión alimenticia al Señor Fabra Sánchez de ciento cincuenta pesetas anuales, las cuales le serán abonadas hasta el día que se le facilite colocación, siendo divisible por días.

Instancia de Don Jose Ignacio Mira-  
ret. por el Sr. Mirabet a la Sección Provincial de Administración Local y cuya copia ha sido remitida por el Jefe de la Sección intermandando se devenga la aprobación del presupuesto ordinario de gastos para mil novecientos noventa y uno por no haber incluido en el mismo las consignaciones debidas para pagarle la cantidad de diez mil ptas que se le adeuda por la confección del proyecto de la traida de aguas y abastecimiento de esta población y facilitar ciertos documentos para redactar el presupuesto extraordinario.

La Corporación despues de una amplia y detenida deliberación acuerda por unanimidad que lo solicitado por el Sr. Mirabet existe consignado en la relación de acreedores que este Municipio a formulado en la liquidación del presupuesto del año próximo pasado y que por lo tanto no procede la imputación del corriente año y que así se le informe al Sr. Delegado de Hacienda para su comunicación a la sección de Administración Local.

Instancia de D. Jose Mirabet Mira-  
ret. por el que fue encargado de la confección de los proyectos de aguas y abastecimiento de esta



población Don José Ignacio Mirabet Mateo según acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del once de Julio del año mil novecientos treinta y tres y ratificado dicho acuerdo en Sesión de veinte de Enero del año mil novecientos cuarenta, y cuyos proyectos han sido entregados a esta Corporación Municipal.

Tráido a la vista que fue los acuerdos antes mentados dióse lectura de orden de la Presidencia y una vez examinados detalladamente y vista la situación económica por que atraviesa este Municipio y a tenor de que no se ha llevado a la realización la obra del Reparto General de Utilidades, que es el principal ingreso de este Municipio y es correspondiente al año mil novecientos cuarenta y llevar al buen curso de normalizar su vida administrativa se acuerda por unanimidad el pago de dicho adeudo de seis mil pesetas en pago de mil pesetas mensuales a partir del mes de Mayo próximo y que las condiciones todas del contrato seguirán en vigor salvando siempre la condición de los derechos de que esta villa tiene solicitada la decisión del Caudillo con las ventajas inherentes al mismo.

Comunicación Se dió cuenta de una comunicación del Ministerio del Trabajo dando traslado de la Real Cédula del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, autorizando a este Ayuntamiento para el percibo de esta Delegación de Hacienda Provincial las cantidades de Rústicas, Urbanas e Industrial que corresponden a este Municipio y que obran en poder de esta Delegación, toda vez que esta Corporación Municipal ha cumplido los



trámites que se le han exigido

La Corporación celebra referentemente se haya conseguido indicado percibo, potestitivamente que en esta obra de estudios de la cuestión y trámites de la misma se ha puesto por Secretaría el mayor interés.

Instancia de Ma-  
nuel Fernández  
Martín.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Manuel Fernández Martín, instaurando que habiendo residido en este Municipio desde hace diez y ocho o veinte años con intermitencias por exigencias de la vida en la casa se le incluya en este Padrón de vecinos. La Corporación acuerda incluirlo.

Seguidamente, la Corporación comisionó del percibo facilitado por el Registro General del Ministerio del Trabajo que afecta a merito y sus certificaciones instaurando se conceda a este Municipio el importe de la decima de la Jecha que se indica, quedando enterada.

Cuentas Municipales

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas municipales:

Antonio Fuentes, por tres tubos de chapas galvanizadas para morder los braseros, veinte y nueve ptes cincuenta cts. = Juan Luis Caballero, por unas camas para dos Guardias Civiles seis ptes. = Amparo Eusa, por una cama facilitada a un Guardia Civil de cincuenta. = Angel Merino, por un jornal en el Cementerio Municipal haciendo de varas, seis ptes. = a Roberto Eusa de Sanguerencia, por picos suministrados para estas oficinas y otras del Ayuntamiento, cuatrocientas cincuenta y tres ptes. con



cincuenta y cinco pts. = Abelardo Morillo S. cin-  
cos, como vecino pobre y enfermo, quin-  
ce pts. = a Eusebio Rodríguez, por jornal,  
empleado en el monumento de los Cabales en el  
abrenal, seis pts. = A Gerardo Pulgar, por  
servicios en automóvil a la Estación con el  
Sr. Alcalde los días 17, 18. Diez pts. a  
Eusebio Cosina, por cuatro causas facilitadas  
a la Guardia Civil. doce pts. = a Cándi-  
do López por causas facilitadas a tres Guar-  
dias Civiles, nueve pts. = Lucas Calvo  
López, por transporte de impresos de la Im-  
prenta Casado de Villanueva. = tres pts. = a Im-  
prenta Casado, por material impresos para  
este Ayuntamiento y demás gastos, cuatro-  
cientas cincuenta y nueve pts., cincuenta y cinco  
cts. a Juan Herrero Corrales, por suca  
causa a un Guardia Civil. tres pts. = a Ju-  
an Luis Romero, por tintores portaplumas para  
el personal del padron, por las calles, diez  
y seis pts., diez cts. = Josefa Rodríguez, como  
vecina pobre y enferma, cinco pts. = Gerardo Pu-  
lgar por idem idem, cinco pts. = Candelaria Cal-  
derín Sánchez por idem idem, cinco pts. = Anto-  
nio Gerardo Pozo por idem idem, cinco pts.  
Pedro Sánchez, id id cinco pts. = Modesta  
Pulgar Viñes, id id cinco pts. = Angel  
Gilodoy, por seis jornales de trabajo en el  
Cementerio municipal, treinta y seis pts. = Pe-  
dro Antonio Rodríguez, por seis causas facili-  
tadas a la Guardia Civil, seis pts. = Unión  
Musical Española, por métodos para el instru-  
mental de la Banda de Música Municipal  
patrio, por el importe y gastos por reembolso, re-



centa y ocho ptas, noventa y cinco cts. = Agui-  
 lino Fernández, vecino barafido calles, de ptas  
 cincuenta cts. = Donceller de los Ayuntamiento-  
 tos, vecino solo por material para este ayunta-  
 miento y gastos, = nueve ptas noventa cts. = a  
 Diego Rodríguez por tres comas, facilitadas  
 a la Guardia Civil, nueve ptas. = Pedro de  
 Don Pedro Gallego, por recetas facilitadas  
 para la Beneficencia Municipal en el mes de  
 Enero anterior, quinientas treinta y cinco ptas  
 sesenta cts. Casa Olimpia, arreglo de una mi-  
 quina de escribir de carro grande para  
 este Ayuntamiento trescientas noventa y tres ptas.  
 María Fernández Fernández, vecino como veu-  
 da pobre, diez ptas. = Emilio Cobajas, por  
 sus sacas de pajas, para la catapaccion, vein-  
 ti tres ptas, veinte cts. = Luis Merino Puro  
 vecino como viuda pobre y madre de un  
 hijo paralizado por los reves. veinticinco ptas.  
 Antonio Lico, jornales por traer unos cerros  
 de Malpartida decomisados. quince ptas.  
 Eloya, Dny Fernández, vecino como veu-  
 da pobre y enferma cinco ptas. = Antonio Morillo id id  
 veintico ptas. = A Miguel Lander, vecino por  
 ser pobre y tener que trasladarse a un  
 hospital en Madrid, con toda urgencia por  
 tratarse de una afección laringea, cien ptas.  
 A Francisco Ema y Ema importe de treinta  
 y dos jornales por limpieza de las calles en  
 el mes de Enero ciento ochenta y seis ptas.  
 J. Mouserrat y otro - Barcelona importe del  
 instrumental de la Banda de Música de  
 este Ayuntamiento y demás gastos, de las  
 cuentas generales, doce mil, ochocientos nueve



peretas, con quince céntimos = Antonio León Ca-  
ballero, aprobar el pago de sus jornales, como au-  
xilios de los servicios de arbitros municipales  
desde el veinticinco de Noviembre al día siete  
de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a  
seis pesetas diarias.

Cuentas trimer-  
trales. —

Se aprobaron las cuentas trimertrales del  
Regente de Badajoz Sr. Vilaso del año anterior  
de mil novecientos cuarenta.

Aprobacion de la distribución de sueldos  
del mes de Febrero.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, siendo la hora de las catorce y cuaren-  
ta minutos por el Sr. Presidente se levanta  
la sesion de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico.

Buena Noche

Juan Guiso *[Signature]*  
Martín Rodríguez

*[Signature]*

Antonio Acedo

Juan Rodríguez

Diego *[Signature]*

*[Large signature]*



*Diligencia* La pongo yo el Secretario para ha-  
cer constar que la sesion correspondiente al  
dia de la fecha no ha podido celebrarse  
por no haber concurrido suficiente numero de  
Sñores.

Y para que conste expido la presente  
con el R.º del Sr. Alcalde en Castuera  
a diez de febrero de mil novecientos cua-  
renta y uno.



N.º 3.º  
Alcalde  
D.º D.º

El Secretario  
J.º

## Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1741, supletoria del día 10.

Presidencia En la villa de Castuera a catorce de  
D. Alfonso Gallego febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo  
Vena la Presidencia de Don Alfonso Gallego Vera, se ha  
reunido a las trece los Señores ayuntados al mar-

Gestores que en su calidad de miembros del organismo  
" Diego Caballero indicado.

Garcia Abierta la sesión se procede a la lectura  
" Benito Vera del acta de la anterior que queda aprobada  
Fernández advirtiéndose por el que refrenda a los Señores  
" D.º Maximino D.º concurrentes la obligación que tienen de guardarla  
de la Vega de conformidad con lo establecido en la Regla

" Antonio Acedo octava, artículo segundo del Reglamento de  
Salsera Empleados y Pensionarios Municipales de  
" Juan Roda " número de Agosto de mil novecientos



quez Saavedra reuirtiere.

D. Julian Guiso Seguidamente se da cuenta de la comen-  
do Fernandez produccion oficial y de las principales dispo-  
" Angel Vera siciones publicadas.

Garcia A continuacion se entra en el orden del  
" Diobal Sanchez dia y se adoptan los siguientes  
Lopez **Acuerdos**

Interventor Por la Presidencia se dio cuenta de un oficio  
del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
" Antonio Cosina cia en el cual inserta lo acordado por el Ex-  
Grande cmo Sr. Ministro de Obras Publicas de lo cual

Secretario demando la peticion formulada por Doña Mari-  
" Jose Paniagua ua Suarez Somonte y varias señoras mas, co-  
Alvarez mo igualmente a esta Corporacion Municipal  
sobre la adquisicion de terreno en la urbanizacion del  
Quintillo para erigir el Monumento de los Caides  
por estar afectado indicado terreno al proyecto  
de doble via que en su dia se lleve a cabo, y  
concediendo autorizacion para colocar el Monumento  
sobre el terreno que sera afectado.

La Corporacion se da por enterada y  
acuerda se le comuniquen a la señora Suarez-  
Somonte indicada revolucion.

Aprobacion de Seguidamente se dio cuenta del proyecto sura-  
factura de cipre- unidad a que este Cementerio Municipal su-  
ses para el Cemen- ma todas las condiciones que requiere confor-  
terio Municipal me a las disposiciones vigentes, aprobandose  
por unanimidad la colocacion de cipreses pro-  
cios y la de arboles que necesita esta pobla-  
cion para su debido ornato.

Nombreamiento Al objeto de informar los expedientes de  
de varios Gestores pa- Secretarios que solicitan esta vacante se nom-  
na DIPUTACION DE BADAJOZ brea una comision integrada por Don Antonio



bre los solicitantes de esta Secretaria

Don Juan Miguel Rodríguez Lauro y Don Antonio Acosta Balera.

Traslado de este Ayuntamiento a la casa n.º 9 de la calle General Tagüe

Por la Presidencia se expone a la consideración de la Comisión Jotora el que dado los innumerables servicios que integran los negociados de esta Secretaria es insuficiente el local donde está instalado el Ayuntamiento y oficinas Municipales proponiendo el traslado a la casa número nueve de la calle General Tagüe y que se ceda el local que en la actualidad ocupa, a los Sindicatos de la C. N. L. y las oficinas de Colocación obrera, previa formalización del contrato de alquiler.

La Corporación después de un ligero <sup>\*</sup> debate <sup>va</sup> acuerda por unanimidad indicado traslado y menciona <sup>o</sup> arrendamiento.

Autorizando al Sr. Alcalde para que adjudique entre los Solicitantes la confección del Repartimiento de Utilidades

Se dio cuenta de la presentación de varios solicitantes para la confección del Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos cuarenta, acordándose autorizar al Señor Alcalde para que lo adjudique al que presente proposición más ventajosa.

Concesión de décima para el paro obrero

La Corporación conoció de un oficio del Ministerio del Trabajo sobre la concesión de la décima del Paro obrero, acordándose facultar al Señor Alcalde para que practique las gestiones necesarias para lograr el cobro de las mismas.

Donativo de Don Domingo Fernández Boso para solucionar el paro obrero

La Presidencia gratamente impresionada por el rango de caridad cristiana y de honrado patriotismo que ha tenido el vecino de esta localidad Don Domingo Fernández Boso de donar quinientas pta. para solucionar el paro obrero y ponerse incondicionalmente a las disposiciones



de la Junta constituida a tal efecto, propueso se haga constar en la Sesion el agradecimiento de la Corporacion, y que mediante oficio se le comuniquese al interesado. acordandome por la Corporacion lo propuesto por la Presidencia.

Instancia de Cab.  
dido Lopez Soro  
tras 13

Se dio lectura de una instancia presentada por Eusebio Lopez Pozo, interviendo en baja en este Padron de vecinos por haber adquirido la vecindad segun la certificacion que acompaña, en el pueblo de Retamar de Terena. La Corporacion acuerda por unanimidad conceder aludida baja.

Cuentas Municipales.

a continuacion se aprobaron las siguientes cuentas municipales que presenta el Sr. Interventor de fondos del inter Ayuntamiento.

Alejo Hernandez importe de una lata de dos kilos de grasa sustituta para el cable del reloj de la villa ptas. = 1. Casado Jimenez, 21 impresas articulos y material de oficina y gastos, setenta y cuatro ptas. cincuenta y cinco. = 1. Prabel Borina por causas facilitadas a la Guardia Civil sus treinta ptas. Manuel Mendez, por un viaje a Peralillo con camion para suministro de las militares, cinco pesetas. Juan Maria Sanchez, importe de material y jornales en la campana del reloj, cuarenta ptas. = 1. las Hermanas de la Cruz de Christo, limosna para el anillo de dicho pueblo, diez ptas. = A Francisco Eusebio Galan, cocero como vecino pobre y enfermo de vida, cinco pta. Antonio Sanchez Pereira, cocero por igual concepto diez pta. Maximo Manzanao Godoy " " " " diez " Antonia Jimenez " " " " diez "

Juan Francisco Pozo, por importe de portes pagados y acarreo de material de imprenta y otros



veintas p.tas, ochenta y cinco pts. = A Gaspar  
 Gacera por tapas y antapas un vidrio en el  
 Cementerio municipal, cinco p.tas. = Manuel  
 Guizado, jornales y material empleados en  
 la casa (maquina) del Pozo Nuevo, cincuenta  
 y cinco p.tas. = El mismo, jornales empleados  
 en los trabajos ejecutados en el arreglo del  
 local del Cementerio municipal, cuarenta y  
 ocho p.tas. = Angel Merino Gadea, por algunos  
 jornales a seis p.tas por trabajos en el Cemen-  
 terio municipal, cincuenta y cuatro p.tas. =

Diferencia p.tas  
 "

Manuel Guizado

Manuel Gadea      Julian Guizado

Antonio Baeza

Juan de Pineda

Domingo

Manuel

Manuel

Manuel

Domingo



# Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1941

Presidencia = En la villa de Castuera a veinti-  
D. Alfonso Gallego Tena siete de febrero de mil novecientos cua-  
renta y uno, bajo la Presidencia de Don  
Alfonso Gallego Tena se han reunido a las  
- Gestores - tres las tres anotadas al margen, en su  
" J. Antº Béndez calidad de miembros del organismo indicado.  
" Benegassis Asistida la sesión, se procede a la lec-  
" Julián Quizado tura del acta de la anterior que queda  
Fernández aprobada; y asistiendo suficiente número de  
" D. Maximino D. Bartolomé Qutres para celebrar sesión, se advierte por  
de la Vega el que refrenda a todos los Ses concurrentes  
" Benito Tena la obligación que tienen de firmarla de  
Fernández conformidad, con lo establecido en la Regla  
" Manuel López octava, artículo primero, del Reglamento de  
Vánchez Empleados y Funcionarios Municipales de  
veintidos de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Secretario =  
" Jose Paniagua Por la Presidencia se expone a la Cor-  
Alvarez poración que el objeto de la Sesión es como  
se dice en la convocatoria de estudiar y re-  
solver, según lo que resulta de los expedien-  
tes de los solicitantes que aspiran a denu-  
nciar esta Secretaría y para lo cual se acuerda  
Comisión formada al efecto se acuerda fijar  
el siguiente orden de prelación.

Primero = Don Agustín Challero Romo, que de-  
sumpna fue la actualidad con carácter de  
interino la plaza de Secretario del Ayunta-  
miento de Villanueva de la Serena, obstante  
de el título de abogado, siendo persona de des-  
tacadísima honorabilidad y adicto en un todo



Segundo. = a nuestra Santa Causa.  
Don Francisco Pichón Saiz, opositor  
cuarenta y nueve años, mil novecientos treinta  
Abogado y Capitán de Tercera de E. S. E.  
militante de J. E. E. y de las J. O. R. S.  
con medalla de Campaña. Teniendo el número  
743 del escalafón provisional, es perso-  
na de inmejorable conducta, adicto con ver-  
dadero entusiasmo a nuestra Santa Causa  
y que goza de gran estimación por el servi-  
cio prestado.

Tercero = Don Carlos López Martín, que fue Secre-  
tario en propiedad en Olorra (Cádiz) y du-  
rante su actuación demostró gran capaci-  
dad de trabajo en organización de servicios  
y en funciones de Jefe de Asesor por obtener  
el título de Abogado.

Cuarto. = Don Silverio Michel, Guadalupe, número  
813 del escalafón de primera Categoría y  
Abogado con excelentes obras de servicios en  
las diferentes Secretarías que ha desempe-  
ñado con carácter de interino, habiendo si-  
do ratificado en un cargo de Secretario  
de Espejo (Córdoba) cuando desempeñaba la  
del Municipio de Villaharta siendo elemen-  
to adicto a nuestra Santa Causa.

Quinto = Don Manuel Cuervo Cortés, Abogado opositor  
en el mil novecientos veintiseis, teniendo  
de antigüedad en la categoría doce años,  
cuatro meses y veintitrés días, pertenecien-  
do al Colegio de la Coruña, militante de  
la J. E. E. y de las J. O. R. S. y Delegado lo-  
cal de Prensa y Propaganda de Oporto (Coruña),  
habiéndose cambiado la categoría que actual-



mente presta sus servicios por haber estado la de Villués en virtud de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco a segunda categoría por no reunir los ochocientos habitantes que señala esta disposición para la de primera, siendo persona de gran capacidad de trabajo y fervoroso entusiasta de nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Sexto. = Don Antonio Iglesias Garcés, licenciado en Derecho, con el número 638 en el escalafón provisional, habiendo ingresado en la primera categoría en el año 1927, y prestó servicios durante siete años, nueve meses y nueve días, estando actualmente en licencia voluntaria por incorporarse al cuerpo de Investigación y Vigilancia por haber obtenido el relevo en el mismo, habiendo sido depurado según la resolución que obra en su expediente siendo persona por tanto afecta a nuestra Santa Causa.

Septimo. Don Alejo Cabral Moreno, número 547 del escalafón que ha desempeñado la Secretaría de El Alpartida de Cáceres y Loritaj, ambas de primera Categoría, por el segunda, es persona de buena conducta y de buena fama, adhesion al nuevo Régimen y su actuación es opuesta en un todo al izquierdismo del frente popular.

Octavo. = Don Alfredo Leones López, que desempeña en la actualidad la Secretaría de Aspe (Alicante) y de primera categoría desde el veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y uno en propiedad, habiendo sido depurado y rehabilitado sin sanción, teniendo la con-



dicion de cautivo por España por haber su-  
frido prision en varias cárceles y campos  
de trabajo, resultando ser adicto a Nuestra  
Santa causa.

Moreno. =

Don Nicomedes Jimenez Encinosa, Se-  
cretario de propiedad de la Secretaria  
de Zalamea de la Torre, habiendo sido  
depurado favorablemente y rehabilitado en  
su honra, estando considerado como persona  
afecta al Glorioso Movimiento Nacional.

Decimo? =

Don Joaquin Higue Pández, Secretario  
que fue de Tarbena (Guadalajara) com-  
parece depurado con la sancion que  
no pudiera concurrir la Secretaria re-  
caute del aquel Ayuntamiento por no con-  
siderarse afecta al Glorioso Movimien-  
to Nacional por sus antecedentes y actua-  
cion por su probado izquierdismo.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar por ser este el objeto de la se-  
sion, siendo la hora de las catorce por  
el Sr. Presidente se levanta de que  
yo el Secretario Certifico: Sobrescribo  
Pidiu = vale

Alfaro J. de

Morales

Manuel

Juan Guiso Benito

Juan Ant. Menegani

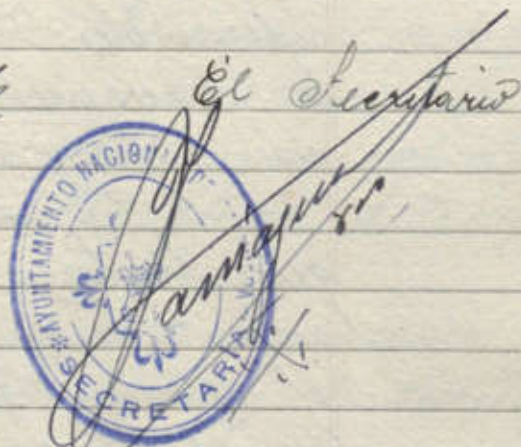
Amigues



Diligencia La fongo y el Secretario para ha-  
cer constar que la Sesion correspondiente al dia  
de la fecha no ha podido celebrarse por no ha-  
ber concurrencia suficiente numero de Gestores.

Y para que conste ratando la presente  
con el N.º 3º del Sr. Alcalde en Castuera a  
uno de Marzo de mil novecientos cuarenta  
y uno.

J.º P.º



## **Sesion ordinaria del dia 4 de Mar- zo de 1941. Supletoria del dia 3º**

Presidencia En la villa de Castuera a cua-  
D. Alfonso Gallego de marzo de mil novecientos cuarenta y uno  
yo Vera bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego E. ma-  
se han reunido a las tres las señoras aucta-

Gestores do al margen en su calidad de miembros del  
I. D. B. I. G.º organizados indiciado.

Driguez Saavedra Abierta la Sesion se procede a la lectu-  
Caballero ra del acta de la anterior que queda apro-



García  
 D. D. Manuel López  
 Sánchez  
 Julián Guisado  
 Fernández  
 D. Basimino D. B.  
 de la Vega  
 D. Antonio Acedo  
 Balsera  
 D. Ángel Vera  
 García  
 D. Benito Vera  
 Fernández

tadas, advirtiéndose por el que reprenda a los señores concurrentes la obligación que tienen de seguirla de conformidad con lo establecido en la Regla octava, artículo, segundo del Reglamento de Emplazados, Subsiguarios Municipales de 18 de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes

### Acuerdos =

Instancia de Candido López Pozo = Se dio cuenta de una instancia presentada por Candido López Pozo, interesado por baja en este Padrón de vecinos por haber adquirido la vecindad en el pueblo de Retamales de Alarcos, según certificación que acompañó. La Corporación acuerda conceder indicada baja.

Interventor =

Antonio Bosina Grande

Secretario

Jose Paniagua Alvaroz

Instancia de D. Jacinto García Casasayas = Instancia presentada por Don Jacinto García Casasayas solicitando la baja en el Padrón de vecinos por haber sido trasladado de una sucursal del D. E. de E. a la Central de Madrid, acordándose conceder indicada baja.

Instancia de D. Teo Fernández D. B. zillo y José Gallego y León = Igualmente conciso la Corporación de las instancias presentadas por Mateo Fernández González y José Gallego León, interesados en las dos de baja en el Padrón de vecinos por haber adquirido la vecindad en otro municipio según justifican acordándose indicadas bajas.

De Farmacia = Diose cuenta de un oficio de la Jefatura Pro-



cculico Municipal

vincial de Sanidad, en el que manifiesta "que en virtud de órdenes recibidas del Excmo Sr. Director General de Sanidad y al objeto de conocer con exactitud las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales para su provisión en propiedad. Después de amplia y detenida deliberación y traído a la vista el Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos Municipales de catorce de Junio de mil novecientos veintinueve y a tenor de lo dispuesto en su artículo veintinueve, se acuerda sacar la plaza vacante a concurso y cuyos escritos apreciará libremente esta Corporación Municipal, y que por Secretaría se libe la certificación correspondiente a la Dirección General de Sanidad.

INSTANCIA de LOPE  
DAND VELEZ SANCHEZ

Se dio lectura de una instancia presentada por Loredano Viles Sanchez, Procurador de Abogados de este Ayuntamiento, interesando un permiso de seis días para contraer matrimonio acordándose por la Corporación conceder indicado permiso.

INSTANCIA de D. JOSE  
VILLEGAS LAGUNA

Se dio lectura de una instancia presentada de Don José Villegas Laguna, interesando se le conceda la licencia voluntaria en el cargo que desempeñaba de Inspector Municipal Veterinario en virtud de las razones que aduce en la misma.

La Corporación teniendo en cuenta lo alegado por el interesado acuerda por unanimidad conceder la licencia interesada de conformidad con el artículo veintinueve del Apartado Tercero del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco; conformándose para sustituirle durante el




tiempo que indicada excedencia continue al Inspector Veterinario, con el carácter de interino Don Justo Seguirós Sánchez, a quien se le participará su nombramiento para que se reintegre al cargo, su atención a lo que dispone el Reglamento antes mencionado, dándole un plazo de treinta días para que tome posesión, oficiándose al mismo tiempo a la Dirección Provincial de Ganadería.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento a la Corporación que para ultimar el expediente de Antonio Caballero Garcia, nombro de for el Tribunal Clasificado para el cargo de Encargado del Motor del Pozo Nuevo, el preciso que preside Certificado de Penales, acordando la Corporación darle un plazo de treinta días para ello.

Oficio del Sr. Inspector Veterinario. Acto seguido por la Troniduría se manifiesta que el Sr. Inspector Veterinario participa en su oficio de Jefe cuatro del actual, que para el abastecimiento de carnes de esta población es preciso se requiera a los productores para que proporcionalmente faciliten los corderos necesarios para indicados fin y que se calculan en unos cuatrocientos cincuenta anuales.

La Corporación teniendo en cuenta la importancia que tiene el problema de alimentación necesaria por urgencia de Jactar, el Sr. Delegado de Montes para la solución del mismo.

Parada de caballos  mentales. Por el Jefe Sr. Rodriguez Laredo se expone que como se viene haciendo en años anteriores, se interese de donde correspondiera la



parada de caballos mientales, acordándose por la Corporación solicitarlo de la unidad militar correspondiente, que reside en Córdoba.

Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España. Por la Presidencia se requiere a la Corporación para que estudie el medio de solucionar la crisis económica de este Ayuntamiento para hacer frente a las atenciones de este Municipio y pago de haberes de los empleados de este Ayuntamiento, intermedios que no hay más opción que hacer una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por valor de cincuenta mil pesetas.

La Corporación acordó concertar indicada operación, salvando su voto el Sr. Rodríguez Laviedra por creer que las condiciones económicas en que se encuentra el Municipio no le es factible contraer préstamos de base alguna, aunque se le adelanten a sus empleados los haberes de cuatro meses.

Licencia de Don José Maniagua, Secretario del Ayuntamiento. La Corporación teniendo en cuenta la solicitud que alega le concede una licencia de un mes para participar a la Alcaldía cuando necesite hacer uso de ella.

Cuentas Municipales. A continuación se aprobaron las siguientes cuentas Municipales presentadas por el Sr. Interventor de Cuentas Municipales de este Ayuntamiento.

M. Caudio Papis por cama facilitada a la Guardia Civil, veinticuatro ptas. Isabel Rosina por idem seis ptas. Antonio Caballero, por ochenta kilos de paja para los caballos de la Guardia Civil, treinta y cinco ptas y cincuenta cént. Pablo Rosina por custodia personal instrumental.



de la Banda de Música Municipal y ganta, treinta y dos ptas cincuenta cts. = Música Moderna, utensilios para el instrumental de la Banda de Música Municipal y ganta, noventa y dos ptas, setenta y cinco cts. = Vda de Mariano Douso, importe de materiales para este Ayuntamiento, cuarenta ptas, setenta y cinco cts. = Diego Rodriguez, causas facilitadas a la Guardia Civil. nueve ptas. = Vicente Rodriguez, transporte de un paquete de Don Benito a esta. de cincuenta. = Manuel Guisado por tapar y destapar un vidrio nuevo ptas. = Mariano Vega, feruñudas, Socorro vecino pobre cinco ptas. = Felipe Fernandez Cuna idem idem diez ptas. = Modesta Pulgar idem idem diez ptas. = Andrés Capilla López idem para trasladarse a Badajoz a un Hospital para hacerse operacion venotomica ptas. = Mercedes Mayores, socorro vecino pobre diez ptas. = Maria Teresa Dominguez por idem idem diez ptas. = Agapita Caballero por idem idem diez ptas. = Domingo Sainza Landry por idem idem diez ptas. = Juan Gallego Fernandez por idem idem diez ptas. = Guano Cuna una libreta para estas oficinas de ptas, quince cts. = Cesario Garcia por idem de ptas. = Manuel Chaviso Guisado por arreglos y limpieza de dos maquinas de escribir y dos cintas para las mismas. = cinco diez ptas. = Música Moderna utensilios para el instrumental de la Banda de Música y gantas. veintinueve, cincuenta ptas. = Plácido Colun Macareno, socorro vecino pobre, diez ptas. Josefa Garcia Landry y su hijo, socorro para ir a hospitalizarse a Badajoz = treinta ptas. = Evaristo Fernandez, por los ataudes para los pobres de solemnidad, cinco veinte ptas. = Tinda de



Don Pedro Gallego, por recetas para la Benc.  
Licencia Municipal, ochocientos ochenta y siete ptas  
Casa Bayer, Hermanos y Compañia por material  
impreso y demas para este Ayuntamiento, mil  
doscientas veintiseis ptas, ochenta y cinco ctavos =

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar por ser este el objeto de la sesion a las  
la hora de las catorce y treinta minutos por el  
Sr. Presidente se levanta de que yo el Secretario  
Certifico.

Alfonso Gallego

Martín de los Rios

Manuel Lopez

Juan Guiso

~~Manuel Lopez~~

Antonio Pardo

Juan de Pardo

Benito Goma Origo

~~Manuel Lopez~~

Juan de Pardo

## Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1941

Presidencia  
D. Alfonso Gallego  
Cena

En la villa de Castuera a siete de Marzo de  
mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidenc-  
cia de Don Alfonso Gallego Goma se han reuni-  
do a las once las Pres. anotadas al margen en  
su calidad de miembros del organismo indicado.

Abierta la sesion, se procede a la lectura

Regidores

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



- Garcia
- " Benito Tena
- Fernández
- " Antonio Ibáñez
- Beneqassi
- " Maximino Barbin
- de la Vega
- " Juan D'biquel Rodi
- quez Saavedra
- " Julian Guisado
- Fernández
- " Diego Caballero
- Garcia
- " D'banell Lopez
- Sanchez
- Secretario
- " José Pamiagua
- Alvarez

del acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad, advirtiéndose por el que repudia a los señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la Regla octava, artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticinco.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes

**Acuerdos**

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que como se anuncia en la convocatoria especial para esta sesión extraordinaria, no tiene otro objeto que conocer de un oficio del Gobierno Civil de esta Provincia en su Sección Provincial de Administración Local y que yo de su orden de lectura al mismo que copiado literalmente nec. asi. El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha once del actual dice a este Gobierno Civil lo que sigue: Excmo. S. V. Sr. la propuesta reunida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la creación de dos plazas de Secretaría auxiliares. Esta Dirección General habiendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del número treinta de la orden de este Ministerio de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ha acordado autorizar la creación de las plazas de referencia por considerar justas las razones que a tal fin alega citada Corporación. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento interesado. Lo que comunico a V. p.





ra el suyo y el de la Corporación de su presi-  
dencia para los debidos efectos.- Dios Guarde a  
V. muchos años.- Badajoz veintiseis de febrero de  
mil novecientos marcos, y uno.- Legible.- Rubrica-  
do.- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartura.

Excmo a la vista y examinado la orden  
del treinta de octubre de mil novecientos trece  
y nueve para la provision de las plazas  
vacantes en las Corporaciones locales, de con-  
formidad con lo establecido en la misma, y en  
su articulo noveno, y el escalafon formado y  
publicado en el B. O. de la Provincia número  
oncecientos dos de veintidos de octubre del pasado  
año en el cual se anunciaba la convocatoria pa-  
ra cubrir las plazas vacantes en este Munici-  
pido y resultaron que los cupos H) de Cabal-  
leros (Mutilados de Guerra por la Patria fue-  
ron cubiertos en el numero de cuatro en el cupo  
B) de Oficiales Provisionales o de Complementos  
fueron cubiertos por su cupo reglamentario, e igual-  
mente el cupo C) de excombatientes, cupo D) de  
Ex-Cativos y Cupo E) de Huérfanos de víctimas de  
la Guerra, y de los ascendidos por los rejos, que-  
daron el cupo F) de libre provision por esta  
Corporación con una sola plaza y vistos los Regla-  
mentos vigentes y la legislación por que se ha de  
cubrir las plazas vacantes de Empleados y Fun-  
cionarios Municipales.

Se acuerda por unanimidad que las plazas  
vacantes de Auxiliares de Secretaria que com-  
penden el turno libre por oposicion a este Ayun-  
tamiento, se haga por las condiciones siguientes:  
Primero, por mayor de veintitres años y menor de cua-  
renta y cinco. Segundo, carecer de antecedentes pe-



uales. Tercero, acreditar buena conducta y adhi-  
sion al glorioso Regimiento Nacional. Los títulos  
y méritos que serán apreciados libremente por el  
Tribunal.

Los ejercicios versarán. Primero. Resolución de  
un problema aritmético, análisis gramatical, ta-  
quigrafía y mecanografía.

Segundo ejercicio. Versará de dos temas sacados  
libremente por el programa anterior publicados  
según la orden antes mencionada el cual serán  
desarrollados en el plazo máximo de treinta mi-  
nutos.

El ejercicio primero escrito, será eliminatorio  
y los aspirantes que no tengan dos puntos en  
cada uno de los mismos serán eliminados y  
a cuyo efecto los miembros del Tribunal cali-  
ficarán con uno a cinco puntos, dividiéndose  
el total de puntos por el de miembros que  
actúen para los cupos en calificaciones  
dispositivas y determinar el orden de preferencia  
de los aspirantes se tendrá presente la esca-  
la que señala la disposición novena de la ya  
citada Orden Ministerial.

El concurso-oposición se anunciará en el  
B. O. de la Provincia, dando un plazo de treinta  
días hábiles a contar de su inserción en el  
mencionado diario oficial y los solicitantes que  
aspiren a dichas plazas deberán presentar, los  
documentos arriba mencionados y efectuar la entre-  
ga de veinticinco pesetas en la Depositaria de  
Honorarios Municipales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, y siendo la hora de las catorce y quince  
minutos por el Sr. Presidente se levanta



la posesión de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico.

Alfonso Gallego  
Martín del Campo  
Manuel López  
Julian Guisado Juan Ant. Benegassi  
Manuel Benegassi  
Benito Vera  
Benito Vera  
Ortega

## Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 1948

= Presidencia = En la villa de Castuera a diez y ocho  
D. Alfonso Gallego de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho  
Vera bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego  
Vera, se han reunido a las doce las Cajas  
= Gestores = ausentes al margen en su calidad de ausentes  
" J. Antonio Benegassi del organismo indicado.  
Benegassi. Abierta la sesión se procede a la lec-  
" Julian Guisado tura del acta de la anterior que queda  
Fernández aprobada por unanimidad, advirtiéndose por el  
" Angel Vera que refrenda a los señores concurrentes la obli-  
García gación que tienen de firmarla de conformi-  
" D. Maximino D. Car dad con lo establecido en la Regla octava,  
tor de la Vega Artículo segundo del Reglamento de Empleo-  
" D. Manuel López dos y Funcionarios Municipales de resultas



Sánchez  
 D. Antonio Acedo  
 Balsera  
 Juan M. Bodri-  
 quez Saavedra  
 Benito Vera  
 Fernandez  
 Secretario actual  
 Juan Fernandez  
 Pelregal

de Agosto de mil novecientos veinticinco.

A continuación se entra en el orden del día y se adoptan los siguientes


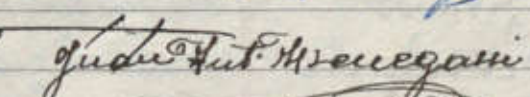
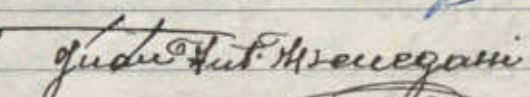
### Acuerdos

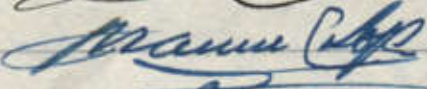


Aprobada el acta de la sesión anterior ordinaria por aclamación y como único asunto a tratar, se acordó incoar, el expediente de reconstrucción como pueble adoptado conforme al Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, en consonancia con la Orden de siete de Octubre del mismo año publicada en el Boletín Oficial de veintinueve de referido mes. Facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con las citadas disposiciones y con el auxilio de la Excma. Diputación y demás acreedores que considere precisos, proceda formular aquel elevando a la Dirección General de Regiones Devastadas las reparaciones que considere necesarias a esta población por medio de la Comisión respectiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las trece y quince minutos de que yo el Secretario Certifico.

Alfaro  Antonio 

Benito Vera  



# Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1943

- Presidencia En la villa de Castuera a veinte de  
D. Alfonso Gallego Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ba-  
Tena jo la presidencia de Don Alfonso Gallego Tena,  
se ha reunido a las once los Señores ayuntados  
al margen, en su calidad de miembros del  
Gestores organismo indicado.  
Manuel López Sánchez Abierta la sesión, se procede a la lec-  
Juan Miguel Rodríguez Saavedra tura del acta de la anterior que queda  
Julian Guisado Fernández aprobada, advirtiéndose por el que reproduce  
Antonio Méndez Benegassi a todos los Señores concurrentes la obligación  
Angel Tena García que tienen de firmarla de conformidad con  
Maximino Márquez de la Vega lo establecido en la Regla octava, artículo  
Diego Caballero García segundo del Reglamento de Empleados y Fun-  
Antonio Acedo Balsera cionarios Municipales de pueblos de Populo  
Benito Tena Fernández de mil novecientos veinticinco.  
Interventor Seguidamente se da cuenta de la corres-  
Antonio Cosina Grande pondencia oficial y de las principales disposi-  
Secretario ciones publicadas.  
José Pariaqua Álvarez A continuación se entra en el orden del  
Alvarez día y se adoptan los siguientes  
Acuerdos  
Instancia de Don Antonio Cosina Grande = Se  
presenta del Señor el Subcomisario Sr. Cosina. Se-  
quidamente yo de orden de la Presidencia de la  
Instancia del expediente incoado en virtud de la  
la instancia antes mencionada, el cual fue ma-  
nuevado detenidamente por todos los Señores con-  
currentes y después de prava deliberación  
se acuerda por unanimidad reconocer los ser-  
vicios prestados por el Sr. Cosina en los diversos  
cargos que ha desempeñado en este municipio or-



Imprenta marxista

condentes a veintidós días, ocho meses y quince días hasta el día cinco del corriente mes y a fin de que comte en su expediente personal.

Diose lectura de un oficio del Jefe de Prensa de Badajoz en el que manifiesta si existen materiales de imprenta procedentes de la desamortización roja, se acuerda que por los Ayuntamientos Municipales se informe lo que haya lugar si bien esta Corporación no tiene noticias alguna de la existencia de los mismos.

Instancia de Rafael Romero Gallego

Diose lectura de una instancia suscrita por el que fue regidor de este Rafael Romero Gallego, en solicitud de ser baja en el Padrón de vecinos por tener fijada su residencia habitual y haber adquirido la vecindad en el pueblo de La Haba, como lo acredita con la certificación que acompaña. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Vecinos Municipales.

Instancia de D. Cesario Garcia

Diose lectura íntegra de una instancia suscrita por Don Cesario Garcia Caranaya en la que manifiesta que teniendo arrendado el piso alto de la casa número cuatro de la Plaza de España a este Municipio desde hace largo tiempo y con destino a Escuela Pública y en virtud de que la muestra que actualmente desempeña el cargo se trasladada de domicilio y necesitando para necesidades de su familia el mencionado piso, solicita a esta Corporación la rescisión de su actual contrato. Después de amplia y detenida deliberación se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud.



Carta de Mirabet. =

Conoció esta Corporación de una carta suscrita por Don José Ignacio Mirabet, de Barcelona en el cual accedía al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de abonarle la cantidad de Mil ptas mensuales a partir del mes de Mayo próximo hasta completar las seis mil y que remite a la impugnación del Puntaje del Presente año. Se acuerda que se le oficie dando las gracias por la atención que ha tenido con esta Corporación.

Repbación Forestal.

Conoció la Corporación de una circular de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz a fin de que este Ayuntamiento acuerde acceder para el Establecimiento de un consorcio que la misma tiene establecido con el Estado dada la penuria económica por que atraviesa los diversos pueblos de esta Provincia a fin de llevar a cabo la repoblación forestal de la misma. Se acuerda por unanimidad estar conforme con lo expuesto en la citada circular y solicitar que se efectúe dicha repoblación en los sitios denominados Pozo La Pharca propiedad de este Municipio y que se interdicen la misma de repoblar la sierra denominada de Los Divos de propiedad particular y que los mismos fueran destruidos por los rajes durante su mandato en esta población.

Cupo de Gasolina.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que ya se tiene presentada instancia en el Ministerio de la Gobernación, al objeto de que se nos conceda la cantidad necesaria de dicho líquido para el abastecimiento del motor del Pozo Nuevo. La Comisión acuerda quedar enterada.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto los





desos expuestos por el Excmo Sr. Gobernador Pizarro de la Provincia a fin de que se dote a una población un Hospital. Se acuerda por unanimidad facultar a esta Alcaldia para la instalacion del mismo, dotandole de todos los recursos necesarios para su normal desarrollo, bien en el local donde ha existido anteriormente en la calle de Eras y de no ser factible el mismo, alquilar una casa que reuna las condiciones necesarias.

Licencia del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto los datos de cupezar la licencia que le fue concedida por esta Comision Intera en sesion celebrada el dia cuatro de Mayo al Sr. Secretario de esta Corporacion. Se acuerda por unanimidad que empiese a disfrutarla a partir del dia veintuno del corriente.

Cuentas Municipales.

A continuacion se aprobaron las siguientes cuentas Municipales.

Antonio Caballero por ciento cincuenta kilos de papa para los caballos de la guardia civil de este Puesto, diez y ocho ptas. = A Martin Ferral, por taller a los mozos correspondientes a los Reemplazos de mil novecientos treinta y seis al cuarenta y uno inclusive - cincuenta ptas. = A Manuel Morillo, por la limpieza con su rolquete en el estercero de la Comandancia Militar veinte ptas. = a Clementina Ruiz Gutierrez, cocero como vecina pobre de esta cinco ptas. Matilde Dominguez por id id cinco ptas. A Diego Rodriguez - por hospedaje del Sr. del Excmo Sr. Gobernador Pizarro de la Provincia ocho ptas. = Cipriano Capia - por cosas facilita-







# Sesion ordinaria del dia dos de Abril de 1943, supletoria del dia primero

= Presidencia =  
D. Alfonso Gallego  
Eena

En la villa de Castuera a 21 de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de Don Alfonso Gallego Eena, se han reunido a las doce los señores Sres. Vocales al margen en su calidad de miembros del organismo indicado.

= Gestores =  
Antonio Acedo  
Balsera  
J. Antº Pºrdenaz  
Benegas  
Angel Eena  
Garcia

Abierta la sesion, se procede a la lectura del acta de la anterior que queda aprobada, adhiriendose por el que refrenda a los Sres. concurrentes la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la Regla octava, articulo segundo del Reglamento de Emplazados y Funcionarios Municipales de fecha de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Juan M. Rodriguez  
Saavedra  
Samuel Lopez  
Garcia  
Julian Guisado  
Fernandez  
Maximino Martin  
de la Vega

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las principales disposiciones publicadas.

A continuacion se entra en el orden del dia y se adoptan los siguientes

## Acuerdos

- Interventor -  
Antonio Bosina  
Grande

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion de una carta recibida del Banco de Credito Local, interesandose para a su caja las tres inscripciones intransferibles de bienes de propio repudiado en unan, bajo el numero 7,995, por un capital nominal de ptas. ochocientos ochenta y seis mil, quinientas treinta y cinco, con cincuenta y cinco cts, con una renta anual liquida de ocho mil ochocientos cuarenta y nueve ptas diez y seis centimos que pertenecen a esta Corporacion, como garantia de la operacion de credito concertada con dicha entidad.

- Secretario acetal -  
Juan Fernandez  
Petregal







Señor Quirós

Antonio Quirós

Antonio Quirós

Antonio Quirós



## Sesión extraordinaria del día siete de Abril de 1948

Presidencia En la villa de Castuera a siete de Abril  
D. Alfonso Gallego de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la pre-  
sencia de Don Alfonso Gallego & Cia, se han  
reunido a las doce los Sres. ayotados al mar-  
= Gestores = que en su calidad de miembros del organismo  
Benito Tena indicado.

Fernández Abierta la Sesión se procede a la lectura  
" Angel Tena del acta de la anterior que queda aprobada  
García advirtiéndose por el que refrendada a los Sres. con-  
" Antonio Acedo currentes, la obligación que tienen de firmarla  
Balsera de conformidad con lo establecido en la Regla  
" Julián Lujado octava del artículo segundo del Reglamento  
Fernández de Empleados y Funcionarios Municipales de  
" Maximino Díez veintidos de agosto de mil novecientos veinti-  
tin de la Vega cinco

Diego Caballero  
García Licencia del Sr. Alcalde = Por la Presidencia  
" Manuel López se expone a la Corporación que interesa se les  
Sánchez conceda quince días de licencia para tratarse  
" Antonio Méndez la licencia que le aguja y que es de todos  
Benegasi conocida.

Juan Miguel La Corporación acuerda por unanimidad con-  
" cedida al Sr. Alcalde Presidente de esta Co-



Secretario

A. Juan Fernandez Petregal.

misión entera Don Alfonso Gallego Euse, licencia de quince dias para que restablezca su quebrantada salud.

Tambien se somete a la consideracion de la Corporacion por la Presidencia que toda vez adoptiva de Castuera que el Excmo Sr. General Don Maximiano Barbo a favor del Excmo Dnco Guizalez Longorio con suuo interes a qu Sr. General y Gobernador Militar de esta Provincia. Do cree oportuno que como prueba de gratitud se le nombre Hijo Adoptivo de este pueblo y que se ponga en la fachada de esta Corporacion una Lapidita conmemorativa del acuerdo.

La Corporacion enuncionada acuerda por unanimidad lo propuesto por la Presidencia y que se rotulen calles con el nombre de Sr. General y el del Comandante Sr. Lopez de la Puente que se ha interesado vivamente por esta poblacion o Plazas publicas que lluran indicados nombres.

Y siendo estos los asuntos objeto de la convocatoria una vez tratados y concluidos se levanta la sesion a las doce y media por el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Alfonso Gallego

Antonio Barbo

Juan Ant. Menegani

[Signature]

Orino

Martín del Rego



Don Juan M. Barbo

Juan Guizalez Longorio



## Sesión ordinaria del día veinte de Abril de 1945.

Presidencia  
D. Alfonso Gallego Tena  
= Gestores =  
" Manuel López Sánchez  
" Benito Tena Fernández  
" Antonio Acedo Balsera  
" Angel Tena García  
" Julian Guisado Fernández Interrentor  
" Antonio Tosina Grande Secretario  
" José Pasiagua Alvaraz

En la villa de Castuera a veinte de  
Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo  
la presidencia de Don Alfonso Gallego Tena se  
han reunido a las doce los señores duqueses al mar-  
qui, en su calidad de miembros del organismo  
indicado.

Abierta la sesión, se procede a la lectura  
del acta de la anterior que queda aproba-  
da por unanimidad y sin discusión, advirtién-  
dose por el que repite a todos los señores con-  
currentes la obligación que tienen de firmarla  
de conformidad con lo establecido en la Regla  
octava del Artículo segundo del Reglamento de  
Empleados y funcionarios Municipales de  
veintidos de Agosto de mil novecientos veinti-  
cinco.

Seguidamente se da cuenta de la corres-  
pondencia oficial y de las principales dis-  
posiciones publicadas.

A continuación se entra en el orden  
del día y se adoptan los siguientes  
Acuerdos  
Diose lectura de los Boletines oficiales



del Estado y Provincia quedasen enteras a la Corporación.

Aumento sueldos  
Secretario, Interventor  
y Depositario de Fondos  
Municipales.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura del Decreto de 24 de Febrero de 1941 de la Jefatura del Estado en la cual se dispone el aumento de los sueldos de los funcionarios municipales de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos Municipales con arreglo, la primera por la base de población en el último censo de población publicada por el Instituto Geográfico y las restantes según categoría aprobadas en los escalafones correspondientes. Se acuerda por unanimidad y con lo estatuido en el referido Decreto que el sueldo del Secretario de esta población sea de diez mil pesetas anuales, el de Interventor, por ser clasificado en cuarta categoría y cuyo presupuesto de este municipio es superior a quinientas mil una pesetas de ocho mil pesetas anuales y el de Depositario de Fondos Municipales, de conformidad con el Artículo Tercero de Quinta categoría, con el sueldo anual de cinco mil pesetas. Se acuerda por unanimidad se efectúen las transferencias correspondientes para el cumplimiento del referido decreto.

Dióse lectura de una certificación del Médico de la Beneficencia Pública Domiciliaria Don Ricardo Vidal Muñoz en la que manifiesta que María Dolores Pérez Sánchez, de veintinueve años de edad, habitante en la calle Cerrillo n.º tres, ha dado a luz el día diez y siete del corriente a dos hijos que uno varón y uno hembra, solicita se le conceda el subsidio correspondiente para la lactancia.



de los mismos por la Diputación Provincial. Se acuerda por unanimidad se vicos el oportuno expediente.

Instancia de Don  
Angel Hidalgo  
Larraz

Diose lectura de un oficio de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de este Partido Judicial en la que acompaña instancia de Don Angel Hidalgo Larraz de esta vecindad, en la que solicita la pensión alimenticia que le corresponde, según el Reglamento del Bienestar del Cuerpo antes unido. Se acuerda por unanimidad que una vez que ostenga el título correspondiente acceder a lo solicitado.

Agente de  
Madrid.

Diose lectura de una carta del Agente de este Ayuntamiento en la capital de España Don Adolfo Bustamante, en la que manifiesta que con fecha veintinueve del corriente se ha quedado presentada en la Secretaría particular de su Excelencia el Generalísimo la instancia en la que se solicita Audiencia para ser recibida por el mismo una representación de esta Corporación y jurgas vivas de esta población. La Corporación acuerda quedar enterada.

Oficio Jefe Pro-  
vimiento y Gober-  
nador Civil =

Diose lectura de un b. o. l. del mismo en la que manifiesta se va la manera de complacerse si a ello es posible a la vista del Secretario que fue de este Juzgado Municipal para asignarle una pensión. Se acuerda por unanimidad que sintiendo mucho esta Corporación y por no ser de su incumbencia y no tener facultades para ello no poder acceder a lo solicitado.

Excepción de im-  
puestos de reformas

Cumplimentando acuerdos de esta Corporación diose lectura de un acuse recibo del Ministerio de Hacienda de haber quedado pre-



sentado en el mismo se correspondiente instancia solicitando que este Ayuntamiento que insente del aumento que impone la nueva Ley de Reforma Eclesiástica. La Corporación acuerda quedar enterada.

## Cuentas Municipales

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas municipales.

La Orticula Quilaxina: Manuel Goins, por cables y demás gastos, setecientas ochenta y seis ptas. 40 cts. = José Aguacil Mirabet, por Giro a este Ayuntamiento, mil ptas. = Linares Estruñell Lander, portes de imprenta para este Ayuntamiento de Imprenta Casado de Vra. Jua. dyco ptas. = Imprenta Exip. A. Buita su factura por material para estas oficinas, setecientas doce, 60 cts. = Vda. de A. Pedro Gallego importe de recetas suministradas para la Beneficencia Municipal, en el mes de Marzo mil doscientas cincuenta y cinco ptas. 20 cts. = Antonio Garcia Hidalgo, importe de su fee por arreglo de puertas, colocacion de cristales y demás en la casa de la Bandera destinada a las Juntas militares, setenta y seis ptas. 80 cts. = Candido Capia, importe de sus tres facturas por cables facilitadas a la Guardia Civil, veintinueve ptas. = Felix Ruiz por puertas de espaldas para el servicio de este Ayuntamiento, doce ptas. cincuenta cts. = P. Casado, importe de sus facturas de material de oficinas, trescientas setenta y siete ptas. 65 ptas. 7 cts. = Juan Pedro Martinez Sevilla por cables facilitados a este Ayuntamiento embalaje y transporte, mil quinientas sesenta y una ptas. = Manuel Morillo por trabajos





con su rolquete durante quince días para  
limpieza y de intercolero y demás en la Coman-  
dancia Militar, cien ptas. = Vida de Mariano  
Ramos por material de paradores, tornillos, curra-  
duras y demás para estas oficinas, tres ptas cin-  
cuenta y cinco cts. Antonio Caballero por pa-  
ja facilitada para los pieles de los  
caballos de la Guardia Civil, 2,875 kilos as-  
dos, cts kilo, trescientas cuarenta y cinco ptas. =  
Lucio Eusebio Calderín por tapas y dentapas  
un vidrio y materiales impresos, diez y ocho  
ptas. = Juan Hidalgo. Encargado servicio quin-  
ta de parte Ayuntamiento, socorro facilitado  
a los reclutas de los Regimientos del 36 al 41  
para su revisión en la zona de Villanueva de la  
Serena sesenta ptas, cincuenta cts. Gaspar  
Cáceres tapas y dentapas dos nichos y ma-  
teriales, veinticinco ptas. Enas Romero Fernán-  
dez, por arreglo del capullo del Servicio de lim-  
pieza calles, siete ptas. El mismo por mesa  
meritorio, armario librería y demás para estas  
oficinas, trescientas cincuenta y tres ptas. = El  
mismo por listones, tornillos y demás para el te-  
jado de la canilla del Pozo Nuevo catorce  
ptas. = El mismo por un atalaya de un niño po-  
bre de solemnidad, veintitres ptas. = Linas Estima-  
das Lander transporte de un paquete impresos de  
Don Benito a esta, dos cincuenta. = A Manuel Mo-  
rillo por trabajos con su rolquete dos días en la  
Comandancia Militar sabiendo miembros y bar-  
cas cuarenta ptas. y Manuel Eusebio por dos  
kilos tiza para función Beneficia cuatro ptas. =  
Antonio Morillo Salva por dos marcos de habi-  
taciones para el Hospital: cincuenta ptas.



Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el pago de lo que se le adeuda al personal temporero de Inte Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser este el objeto de la Sesión siendo la hora de los tres y quince minutos por el Sr. Presidente se levanta de que yo el Secretario Certifico. *reprogras pado*  
diz vale.

Alfonso Gallego  
 Benito Tena  
 Julián Guisado  
 Manuel López  
 Antonio Acedo  
 Benito Tena

### Sesión extraordinaria del día veinticuatro de Abril de 1945

= Presidencia = En la villa de Castuera a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Alfonso Gallego Tena, se han reunido a las doce los Sres. *gestores* al margen, en su calidad de miembros del organismo judicial.

= Gestores =  
 Manuel López  
 Sánchez  
 Benito Tena  
 Fernández  
 Antonio Acedo  
 Balseira  
 Tena García

Abierta la Sesión se procede a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda la obligación que tienen de firmarla todos los señores concurrentes de conformidad con lo establecido en la Regla octa-



D. Julián Guisado va del Artículo segundo del Reglamento de  
Fernández Empleados y Funcionarios Municipales de mu-  
nicipios de agosto de mil novecientos veintinueve.

Interrentor

D. Antonio Cosina  
Grande

Secretario

D. José Panigua  
Alvarez

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que el objeto de la Sesión como lo indicaba la convocatoria no es otro que el de adoptar el acuerdo pertinente para la obtención de una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España inicial de cincuenta mil pesetas, a fin de resolver la grave crisis económica que atraviesa este Municipio por no haber hecho efectivo y puesto al cobro el reparto General de Utilidades de mil novecientos cuarenta que está terminándose de confeccionar, la crisis lo demuestran entre otros innegables casos el de tener a sus funcionarios Municipales sin pagar las nóminas correspondientes a los meses desde el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Yo de su orden el Secretario di lectura de las bases del contrato que han de elevarse a escritura pública objeto de la operación de Tesorería.

Proyecto de Tesorería entre el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España.

## = Estipulaciones =

Primera. = El Ayuntamiento de Castuera de la provincia de Badajoz al amparo de lo preceptuado en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y cinco, sesenta y seis, concordes, del Reglamento de Haciendas Municipales, concerta con el Banco de Crédito Local de España, un servicio de Tesorería consistente en el suministro de un anticipo de los fondos que debe percibir, por sucesos ordinarios uo hechos efectivos, de cual ocasiona un



deficit momentaneo de la Tesoreria Municipal.  
El mencionado anticipo no podra exceder inicialmente de cincuenta mil pesetas.

Segunda.=

En el fin de cancelar el anticipo indicado, y en general los intereses y gastos a que pueda dar lugar esta operacion, el Ayuntamiento de Castuera, se compromete ingresar en las Cajas del Banco del Credito Local de España, las cantidades que obtenga por recaudacion de los siguientes conceptos. A).= Resulta procedentes del ejercicio de un noviciato cuarenta y anteriores excepcion indaga de las cantidades que se hallan afectadas por la Diputacion y Mancomunidad Sanitaria Provincial. B).= El Repartimiento General de Utilidades.

Los fondos ingresados por los anteriores conceptos, seran abonados en cuenta de la Tesoreria abierta al efecto. En esta misma cuenta se adeudarán las cantidades suministradas por el Banco, asi como los intereses y demas gastos a que haya lugar. Tambien se cargara en esta cuenta en las respectivas fechas de vencimientos los importes que el Ayuntamiento de Castuera deba satisfacer al Banco por intereses y amortizacion de la operacion concertada, segun ampara el Decreto de veintidos de Julio del mil novecientos treinta y ocho.

Tercero.=

Los fondos ingresados en la cuenta de Tesoreria, podra disponer libremente el Ayuntamiento de Castuera, interiormente salvo acreedor, en la forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por los Jefs Depo.



ditarios e Interventores de Fondos Municipales, con el Visto Bueno del Tutor Alcalde Presidente.

Cuarta.-

Para la debida comprobacion, el Interventor Municipal Certificará, con referencia a los dias quince y ultimos de cada mes con especificacion de conceptos, de las cantidades intervenidas que hallan tenido ingresos en la Depositaria Municipal, procedente de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta.-

Las disposiciones de fondos contra las cuentas de Tesoreria seran atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo acordos en la misma, admitiendo un descuento maximo que no podra exceder a cincuenta mil ptas. =

Sexta.-

Para previas la conformidad de esta Institucion, para lo cual la Corporacion debera avisar con cinco dias de anticipacion. En su momento se hara liquidacion del saldo de cuenta de Tesoreria, con interes del uno veinticinco por ciento, sobre los saldos deudores. Ademas se aplicara la Comision Estatutaria del oro diez por ciento trimestral sobre el importe del Credito concedido desde la fecha de apertura del mismo.

Ambos tipos de interes y comision se establecan con caracter de rebigables.

Septima.-

De acuerdo con las previsiones del apartado B) del articulo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal, en el caso de que se hiciera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporacion tendra



# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Noviembre	1940		<p>Libro ejecutivo del Departamento General de Utilidades correspondiente al segundo semestre del año 1938 y año 1939.</p> <p>Creación de brackets por Don Manuel Escobar con de no poder ser indentificados.</p> <p>Abastado o alquitranado de las calles Real, Adique, Cruz, Masión, Cajal y Real Mola.</p> <p>Creación de dos plazas de auxiliares de Secretaría.</p> <p>Rectificación de los cupos para cubrir las plazas de Funcionarios Municipales.</p> <p>Proyecto de alcantarillado.</p> <p>Proyecto de gastos para el ejercicio de 1941.</p> <p>Cuentas Municipales.</p>
7	Noviembre	1940		<p>Suspensión de empleo y sueldo de los Guardas Municipales Manuel Calderín Sánchez y Juan Manuel Guisado Caballero.</p>
18	Noviembre	1940		<p>Nombramiento de D. Diego Caballero Garcia y D. José Luis Verdud, como Representante y Profesor de Primera Enseñanza para las oposiciones y concursos de Funcionarios Municipales.</p> <p>Asistencia nuevamente para que este pueblo sea adoptado por el Cabildo.</p> <p>Acorda de aguas potables y recogida de los residuales.</p> <p>Expediente instruido contra los Guardias Municipales Manuel Calderín Sánchez y Juan Manuel Calderín Guisado Caballero.</p> <p>Exámenes para cubrir las Becas en el Colegio de 2ª Enseñanza.</p> <p>Brackets Municipales.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Diciembre	1940	ordinaria	<p>Instancia del Segundo Cuartel Al- calde Don Juan Antonio Mendo Benegas. Instancia de D. José Iglesias Iglesias. id de D. Manuel Luna Morillo id de D. Francisco Pozo Blanco id de D. Francisco Hidalgo Garcia Oficio de Valencia de las Torres. id del Monte de Piedad id de Avellanosa (C. Real) id de la Fiscalía Provincial de la Vivienda. Instancia de Francisco Pozo Landero, Beca concedida a José María Martín Gallego Recogida Aguas riberanas Cuentas Municipales =</p>
17	Diciembre	1940	Extra =	<p>Nombramiento Empleados Municipales Aprobación del Padro de Beneficencia Municipal =</p>
23	Diciembre	1940	ordinaria	<p>Cementerio y matadero Municipal Expediente de expropiación forzosa, ca- sa de Doña Felisa de la Cueva, sita en la calle Calvo Sotelo 1. Revista cultura Escorial Expediente de D. Daniel Romero Lanza id de D. Luis Morillo Luna Plantas y árboles Suspensión plazas municipales Instancia de prorroga de 1ª clase de Juan Manuel Morillo Morillo Instancia de D. Ricardo Blan Caballero id de María Campos Fuentes id de Maestros de Escuelas = Instancias formuladas por Don Jerónimo López Domínguez, D. Manuel Martín de la Vega y Don Ricardo Genabe Matibos</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>Instancia de Doña Juvenata Lomaza id de D. F. Pedro Martínez Matamoros y Morillo Cuentas Municipales.</p> <p>Prestación Personal Cuentas Trimestrales. =</p>
3	Enero	1941	Ordinaria	<p>Oficio de la Dirección General de la du- da y clases pasivas. =</p> <p>Licencia del Sr. Alcalde Presidente Licencia del Sr. Secretario Nombramiento de auxiliares de Secretaría Instancia de D. Juan Pedro Martínez Mata- id de D.ª María Nogales. Cuentas Municipales.</p>
10	Enero	1941	Extra.º	<p>Ayuntamiento de Arenas de Nombramiento de agentes del Padrón pa- ra la confección del Censo de poblacion Instancias de Maestros Escuelas. id de Antonio Martín Esna id de D.ª María Nogales Quirós id de D. F. Pedro Martínez Matamoros Instancia de Agustín Aguilón Quirós Punto de un terreno de vía pública a Don Manuel Luna Morillo. Anticipo de contribuyentes para la ad- quisición del instrumental de la Banda Municipal Impuesto municipal en la Contribución Industrial Banco de Crédito Local de España Cuentas Municipales</p>
20	Enero	1941	Extra.º	Nombramiento Inspectores Veterinarios
V	Febrero	1941	ordinaria	<p>Instancia del sustituto Miguel Bal- sera Landín. Instancia de Don José Ignacio Miravit id de Don José Miravit Mateo</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>Comunicaciones del Ministerio del Trabajo            Instancia de Manuel Jeruanda Martin            Cuentas Municipales -            Cuentas Trienales -</p>
14	Febrero	1941	Ordinaria	<p>Oficio Excmo Sr. Gobernador Civil            Aprobacion de factura de cipreses para            el Cementerio Municipal            No embargamiento de varios sectores para            que impidan sobre los solicitantes de esta            Secretaria            Traslado de este Ayuntamiento a la casa            n.º 9 de la calle General Yaguez            Autorizacion al Sr. alcalde para que            adjudique entre los solicitantes la con-            cesion del Repartimiento de utilidades -            Concesion de diciuma para el paro obrero            Donativo de Don Domingo Jeruanda Rosa            para solucionar el paro obrero.            Instancia de Casafior Lopez Pozo.            Cuentas Municipales -</p>
27	Febrero	1941	Extra	<p>Expedientes solicitudes de Secretarios            para este Ayuntamiento. -</p>
4	Marzo	1941	Ordinaria	<p>Instancia de Casafior Lopez Pozo.            id de D. Jacinto Garcia Casarayas.            id de D. Mateo Jeruanda Morillo            D. Jose Gallego Lion -            Plaza de Farmaceutico Municipal            Instancia de D. Ordane Vela Sanchez            " de D. Jose Villegas Lagunas.            Concesion de un plazo de quince dias            para que presente Antonio Caballero Garcia            el Certificado de Tumbas.            Oficio del Sr. Inspector Veterinario            Parada de caballos semovientes -</p>



IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ 7-30

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Operaciones de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España. Licencia a Don José Paniagua Secretario del Ayuntamiento. Cuentas Municipales.
7	Marzo	1.941	Extra:	Creación de dos plazas de Secretarías.
18	Marzo	1.941	Extra:	Expediente de Reconstrucción.
20	Marzo	1.941	Ordinaria	Instancia de D. Antonio Corina Grande. Imprenta marxista. Instancia de Rafael Romero Gallego. Instancias de D. Cipriano García Casasayas. Carta de Enriquez. Rehabilitación forestal. Cupo de Carolina. Hospital. Licencia al Sr. Secretario. Cuentas Municipales.
2	Abril	1941	Ordinaria	Carta del Banco de Crédito Local. Nombrar a Don Adriano Atalaya para poner en limpio el Reparto de Utilidades.
7	abril	1.941	Extra:	Licencia del Sr. Alcalde. Nombramiento de Hijo adoptivo de Costura a favor del Excmo Sr. General y Gobernador Militar de esta Provincia Don Maximiano Bartolomé Senzales Frangrois.
20	Abril	1.941	Ordinaria	Aumento sueldo Secretario, Inter-ventor y Depositario de Fondos Municipales. Instancia de Don Angel Hidalgo Sainza. Aguite de Madrid. Oficio Jefe Movimiento y Gobierno Civil. Excepciones de un punto de reformas. Eribetarias. Cuentas Municipales.















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-30



































